

PERCEPCIONES FRENTE A LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL Y
VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
DE ENVIGADO

EL OJO QUE TE VE Y NO VES.

UNA MIRADA AL PANOPTISMO CONTEMPORÁNEO.

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE PSICOLOGO

POR

MARISOL ACOSTA GÓMEZ

SAMMIR ABDEL MUSTAFÁ FERNÁNDEZ

DIEGO FERNANDO PINO PARRA

ASESOR:

JUAN FELIPE ARROYAVE GÓMEZ

DOCENTE-

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA PSICOLOGIA

ENVIGADO

2016

Agradecimientos

A Dios por conducir mi caminar en el día a día, a mi Madre y Tía que desde el cielo me acompañan, a mi hermano por ser mi amigo, guía y apoyo incondicional, sola no lo habría logrado.

A mi familia, amigos y personas importantes en mi vida, quienes se convirtieron en un conjunto de fuerzas y motivación en mis circunstancias como persona y profesional, siento la confianza puesta en mí, ha sido el auge para cada logro obtenido. Gracias a ustedes concluyo con éxito y satisfacción este proyecto, que en un principio se tornó arduo e interminable.

Agradezco también a esas personas que se empeñaron en transmitir sus conocimientos, a esos docentes que nos guiaron cada semestre, en especial a Juan Felipe Arroyave, quien como asesor luchó por ser incondicional, brindarnos lo mejor de él, a nivel personal y profesional, sin su guía no lo habríamos logrado satisfactoriamente.

Gracias a todos quienes directa o indirectamente contribuyeron hacer posible este proyecto de grado

Dedicatoria

Este trabajo de grado, lo dedico primeramente a Dios, por haberme dado la bendición de vivir y permitirme llegar a esta etapa importante en mi formación profesional. A mi Madre y tía Cecilia que aunque no están presentes contribuyeron en gran parte en lo soy, ellas se han convertido en los ángeles protectores que guían mi caminar.

A mi hermano quien se encargó de darme el apoyo moral y económico con lo referente a mi profesión, quien a pesar de la distancia siempre coloco su fe en mí. A mi padre por demostrar compromiso y ejemplo frente al hogar.

A mi tía Doralba, por ser mi apoyo, ejemplo, amiga y concejera incondicional. A mi familia en general por compartir mis buenos y malos momentos, por levantarme cuando creía desfallecer, por ser el motor de mis ilusiones y metas.

A mis amigos Sammir Mustafá y Diego Pino, por haber logrado nuestro gran objetivo, el convertirnos en Psicólogos. Al profesor y amigo Juan Felipe Arroyave por su conocimiento y colaboración brindada, por sus valiosas aportaciones que hicieron posible este proyecto y por la calidad humana que demostró.

Agradecimientos

Agradezco por este trabajo de grado a todos mis familiares, quienes a través de su constante apoyo hicieron este sueño posible, brindándome su mano cuando más lo he necesitado, formando de este modo parte transcendental de mí vida. No me alcanzan las palabras para expresar todo el afecto y agradecimiento que siento, por tal motivo tratare de mostrarlo a través de mis actos, dando lo mejor de mí para ser un excelente profesional.

A los diferentes docentes que he tenido a lo largo de la carrera, quienes a través de los conocimientos que me han brindado hicieron posible que pudiera culminar exitosamente mi formación académica, para poder ser un profesional íntegro y ejercer esta maravillosa profesión como lo es la psicología de la mejor manera posible. Agradezco especialmente al docente Juan Felipe Arroyave, quien fue nuestro guía en este trabajo de grado, y siempre mostró la mejor disposición y profesionalismo para ayudarnos a obtener un resultado satisfactorio.

A mis compañeros de estudio, quienes hicieron que estudiar en la Institución universitaria de Envigado, por la cual siento gran agradecimiento y orgullo, fuera una experiencia enriquecedora, gestando un ambiente en el cual aprender se hacía mucho más gratificante. Agradezco especialmente a Diego Pino y Marisol Acosta, quienes estuvieron conmigo desde el principio de este trayecto hasta su culminación con este trabajo de grado. Gracias por enseñarme el valor de la amistad y espero que nuestros caminos se encuentren de nuevo en un futuro. Les deseo éxitos en sus proyectos.

Dedicatoria

Dedico este trabajo de grado a mi madre Martha Lucía Fernández, porque gracias al apoyo incondicional que siempre me ha brindado he logrado sacar adelante mi proyecto profesional y personal. De igual forma quiero agradecerle porque siempre ha estado presente en los momentos que más lo he necesitado, ayudándome a creer en mí mismo, y enseñándome que vale la pena soñar. Le agradezco no solo por darme la vida, sino porque también me ha motivado a vivirla, y puedo afirmar con orgullo que tengo una madre maravillosa.

A mi padre Marwan Mustafá, a quien profeso gran orgullo y admiración, por ser una persona íntegra quien a través de sus enseñanzas ha forjado mi carácter, permitiéndome ser el ser humano que soy hoy en día. Le agradezco porque gracias a su apoyo constante cumplí mi sueño de ser profesional. Le pido a Dios que cuando decida conformar mi familia, pueda ser el mismo padre excepcional que él ha sido conmigo, aspiro seguir su legado e inculcarle a mis hijos los valores que él siempre me ha enseñado para que el día de mañana ellos estén igual de agradecidos por el padre que tienen.

A mi hermano Hassan Mustafá, quien siempre ha sido un ejemplo a seguir para mí, como persona y profesional, enseñándome a través de sus palabras y de sus actos que mediante esfuerzo, la responsabilidad y la perseverancia es posible alcanzar las metas, por más adversidades que la vida pueda llegar a presentar. No solo lo considero mi hermano, sino también mi mejor amigo, porque siempre me ha brindado su afecto y apoyo en los momentos que más lo he necesitado, y gracias a sus enseñanzas logré cumplir mi sueño de ser psicólogo

Sammir Abdel Mustafá Fernández

Agradecimientos

En primer lugar agradezco a mi familia, especialmente a mis padres quienes a través de su apoyo y amor siempre estuvieron firmes a mi lado para brindarme un poco de su sabiduría. Y ahora al estar a un paso de la culminación de este proceso que ha traído miles de enseñanzas vienen muchos recuerdos gratos y algunos difíciles pero me doy cuenta que todo valió la pena, porque la mejor manera de agradecerlo es siendo una persona honesta y disciplinada demostrando que todos sus ejemplos fueron mi mayor aprendizaje para desenvolverme en la vida.

En segundo lugar quiero agradecer a mi hermana porque siempre ha sido una persona fundamental en mi vida, ya que gracias a su acompañamiento desinteresado lleno de cariño me ha demostrado que una hermana es una compañera para toda la vida sin importar las circunstancias. Hago una mención también para amigos y familiares que aunque no fueron muy cercanos con mi proceso educativo como psicólogo, sí han jugado un papel importante en mi crecimiento personal.

Y en tercer lugar hago una mención muy especial a mis compañeros y amigos Sammir Abdel Mustafá Fernández y Marisol Acosta Gómez porque siempre aportaron positivamente en todo este proceso de formación desde los primeros semestres y hasta este último tiempo de nuestra formación como profesionales, de igual manera agradezco enormemente a todos los docentes que me acompañaron en el transcurso de estos cinco años, ya que todos hicieron aportes importantes a mi formación, especialmente al docente Juan Felipe Arroyave que como asesor jugó un papel trascendental para lograr culminar con éxito este camino.

Dedicatoria

En primer lugar quiero dedicar este logro a mi padre, José Argiro Pino Cadavid, todo el esfuerzo y sacrificio que ha hecho mi padre por nuestra familia ha logrado que la admiración a su personalidad sea un ejemplo a seguir, un hombre trabajador que se ha ganado el respeto y el amor de todas las personas que lo rodean han logrado despertar en mi la ilusión de adquirir esa calidad humana que solo una persona honesta y trabajadora puede tener, siempre será la persona que más admiraré en mi vida.

A mi madre, Fanny Parra Parra, le quiero agradecer por todo el amor y la comprensión que me ha brindado, y ahora mi forma de corresponder un poco a todos esos valores que me ha inculcado es dedicarle este logro tan importante en mi vida profesional, sin ella este camino habría sido imposible, por eso y todos los momentos en los que me ha ofrecido su mano como un apoyo para levantarme y seguir adelante le quiero ofrecer todos mis triunfos para retribuir sus sacrificios y paciencia.

Y finalmente dedico este logro a mi hermana, Mónica Andrea Pino Parra, quien me ha demostrado que la familia es el pilar fundamental en la vida de una persona, siempre ha estado en los momentos más difíciles y eso demuestra que mi hermana es una de las personas que siempre estarán presentes en mi vida, así que le dedico este logro tan importante, y en un futuro cuando ella logré convertirse en una profesional voy a estar muy orgulloso de ella, porque sus logros los tomo como míos, es mi hermana y amiga y por eso le agradezco profundamente.

Diego Fernando Pino Parra.

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Envigado, Septiembre de 2016

Resumen

El presente trabajo de grado, tuvo como propósito identificar las percepciones de la comunidad educativa José Manuel Restrepo Vélez frente a los dispositivos de vigilancia. Para dar cumplimiento a este objetivo, se planteó una investigación cualitativa con un diseño descriptivo, utilizando la entrevista semi-estructurada como técnica de recolección de información a diferentes representantes de la institución (rector, docente, representante de los estudiantes, coordinadores y portero). También se realizó una encuesta basada en la escala Likert a los estudiantes de grado decimo y undécimo, que constaba de un total de 15 ítems, con un total se encuestaron 169 estudiantes. Todo esto con el fin de responder la siguiente pregunta de investigación. ¿Incide el sistema de video cámaras de vigilancia en los comportamientos y prácticas sociales de los integrantes de la Comunidad Educativa de la institución José Manuel Restrepo Vélez (JOMAR) del municipio de Envigado?

Contrastando lo resultados de las encuestas con las entrevistas realizadas, se pudo interpretar que la comunidad educativa del JOMAR justifica el uso de cámaras de video vigilancia como una medida que brinda seguridad al interior de la institución, y analizando esto a la luz de los postulados teóricos establecidos respaldados por investigaciones previas, se puede concluir que hay incidencia en las percepciones y prácticas de estos.

Palabras claves: Panoptismo, dispositivo, control, disciplina, vigilancia, conducta, seguridad, intimidad, institución educativa, privacidad, poder, percepción.

Abstract

This degree work, aimed to identify the perceptions of the educational community José Manuel Restrepo Velez against monitoring devices. To fulfill this objective, a qualitative research with descriptive design was proposed, using semi-structured interview as a technique of gathering information to different representatives of the institution (rector, teacher, student representative, coordinators and goalkeeper). A survey based on the Likert scale to sophomores and eleventh, consisting of a total of 15 items, with a total 169 students were surveyed was also performed. All this in order to answer the research question. Does it affect the camera system video surveillance behaviors and social practices of the members of the educational community of the institution José Manuel Restrepo Vélez (JOMAR) of the municipality of Envigado?

Contrasting the results of surveys with interviews, it was interpreted that the educational community of JOMAR justifies the use of video surveillance cameras as a measure that provides security within the institution, and analyzing it in the light of the theoretical postulates established supported by previous research, we can conclude that there is an impact on the perceptions and practices of these.

Keywords: panopticism, device, control, discipline, alertness, behavior, security, privacy, educational institution, privacy, power, perception.

CONTENIDO

Agradecimientos	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimientos	4
Dedicatoria.....	5
Agradecimientos	6
Dedicatoria.....	7
Resumen.....	9
Glosario	14
Introducción.....	17
1. Planteamiento del problema	21
2. Justificación.....	24
3. Objetivos.....	28
2.1. Objetivo General	28
2.2 Objetivos Específicos.....	28
4. Marco referencial.....	29
4.1 Antecedentes	29
4.2 Marco teórico.....	35
4.2.1 Contextualización histórica del Panoptismo	35
4.2 .2 Evolución del panoptismo:.....	36

4.2.3 El panoptismo: Dinámica presente en la sociedad moderna como modelo disciplinar	40
4.2.4 La sociedad de la transparencia	43
4.2.5 Ojos mecánicos	45
4.2.7 Privacidad vs Intimidad	50
4.2.8 Antecedentes de video-vigilancia en instituciones educativas de Colombia	53
5. Diseño Metodológico	57
6. Marco institucional.....	64
7. Marco Legal.....	76
8. Análisis de Resultados.....	87
8.1 Análisis de las encuestas.....	87
8.2 Análisis de las entrevistas.....	96
9. Discusión de resultados	101
10. Conclusiones	109
11. Recomendaciones	114
12. Bibliografía	116
13. Anexos.....	122

Lista de Graficas

Ilustración 1 Existencia de cámaras de vigilancia.....	87
Ilustración 2 Lugares donde se visualizan las video cámaras de vigilancia en la institución	88
Ilustración 3 Instauración de video cámaras de vigilancia en la institución	88
Ilustración 4 Usos de video cámaras de vigilancia en la institución.....	89
Ilustración 5 Usos de video cámaras de vigilancia en la institución.....	90
Ilustración 6 Comportamientos Inadecuados	91
Ilustración 7 Disminución de los comportamientos inadecuados	92
Ilustración 8 Comportamiento.....	93
Ilustración 9 Comportamientos	93
Ilustración 10 implementación de cámaras de vigilancia en la institución.....	94
Ilustración 11 Comportamientos	95

GLOSARIO

Conducta: “Reacción global del sujeto frente a las diferentes situaciones. Toda conducta es una comunicación, que a su vez no puede sino provocar una respuesta, que consiste en otra conducta-comunicación. Puede comprenderse igualmente como la respuesta o acto observable o mensurable. Se define de manera amplia para incluir cogniciones, reacciones psicofisiológicas y sentimientos que no pueden observarse directamente, pero que se definen en términos que pueden medirse mediante diversas estrategias de evaluación.” (Consegura, 2010, p. 53)

Control: Conjunto de mecanismos y dispositivos que regulan el funcionamiento de una máquina, un aparato o un sistema (Oxford University Press, 2016)

Disciplina: “Conjunto de reglas de comportamiento para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un cuerpo o una colectividad en una profesión o en una determinada colectividad”. (Oxford University Press, 2016)

Dispositivo: “El dispositivo es un régimen social productor de subjetividad, es decir, productor de sujetos-sujetados a un orden del discurso, cuya estructura sostiene un régimen de verdad”. (Fanlo, 2011)

Institución Educativa: “Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes”. (Ley 715, art. 7)

Intimidad: “Aspecto interior o profundo de una persona, que comprende sentimientos, vida familiar o relaciones de amistad con otras personas”. (Oxford University Press, 2016. Def 2)

“Parte de la vida de una persona que se considera que no ha de ser observada desde el exterior, y afecta solo a la propia persona” (Oxford University Press, 2016. Def 3)

Panóptico: “Dicho de un edificio: Construido de modo que toda su parte interior se pueda ver desde un solo punto”. (Real Academia Española, 2016).

Panoptismo: “El panoptismo es el principio general de una nueva ‘anatomía política’ cuyo objeto y finalidad no son las relaciones de soberanía, sino las relaciones de disciplina” (Foucault, 2009: p. 241)

Poder: “Para Foucault el poder es una relación asimétrica que está constituida por dos entes: la autoridad y la obediencia, y no sería un objeto preexistente en un soberano usado para dominar a sus súbditos, además es una situación estratégica que se da en una determinada sociedad; el poder incita, suscita y produce”. (Calderón, G., & Núñez, M. J. , 2013)

Privacidad: “Ámbito de la vida privada que se tiene derecho a proteger de cualquier intromisión”. (Real Academia Española, 2016).

Vigilar: “Observar atentamente una cosa y estar pendiente de ella para que se desarrolle u ocurra como se desea o para seguir su evolución o desarrollo”. (Oxford University Press, 2016)

Introducción

La investigación presentada pretende analizar a través de un trabajo de campo las formas de disciplinar a través de un control de vigilancia, es decir, se desea observar e identificar las dinámicas que tiene una institución educativa para lograr un registro de toda la institución a través de dispositivos tecnológicos. Para realizar esta investigación se tuvieron en cuenta diferentes aspectos contextuales que nos permitieran tener una visión más amplia de cómo funcionan las dinámicas panópticas dentro de una institución educativa.

Con base en lo dicho anteriormente, es importante retomar investigaciones que se han realizado en otras instituciones educativas en Colombia, y se encontró que hay varios comunes denominadores en cuanto a problemas que básicamente afectan a la mayoría de las instituciones y bajo estas amenazas cómo los establecimientos educativos se han ideado nuevas maneras de mantener un orden disciplinario mediante diferentes dispositivos.

La violencia en colegios colombianos ha activado las alarmas de la fuerza pública y de los organismos de control social del país debido a la complejidad de la problemática. Factores como la delincuencia, la drogadicción, prostitución escolar, la deserción, entre otros, afectan de manera directa la adecuada dinámica pedagógica de los centros de aprendizaje nacionales, es por esto que surge la necesidad del diseño y planificación de planes de vigilancia y control, en donde la seguridad electrónica juega un papel crucial al momento del monitoreo y detección de las situaciones delictivas, ayudando a prevenir y reducir los índices de criminalidad en este caso en

los ambientes educativos. Se debe tener en cuenta la situación social actual de Colombia por el hecho de estar inmersa en un manifiesto conflicto armado interno que se disemina en todos los sectores nacionales inclusive el académico. (Martínez, J. J. 2013, p. 2)

Con base en la investigación de estudios previos se puede interpretar que el panoptismo no ha sido ajeno a las dinámicas modernas, pues actualmente la tecnología es un camino que permite su evolución progresiva, como por ejemplo el uso de las cámaras de vigilancia en algunos puntos clave de la ciudad; desde las entidades públicas hasta los colegios todo con el fin de vigilar, independientemente de que la cámara esté apagada, o no haya nadie mirando en ese momento, con el solo hecho de verla la sensación de que alguien está vigilando está latente.

A raíz de esto surge la inquietud frente a la relación espacial y a los vínculos sociales en lugares cuya disposición panóptica está al orden del día en nuestro contexto. Es así como dicha inquietud se ha llevado al espacio escolar, más exactamente a la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez (puede comprenderse como JOMAR en adelante), la cual cumple con diversas características directamente relacionadas con los aspectos establecidos por Michel Foucault, en su obra *vigilar y castigar* (Foucault, 2009), en referencia al panoptismo, como es el caso de infraestructura física, la cual se identifica por ser cerrada y tener varios puntos estratégicos donde se puede establecer una vigilancia sin percibirla directamente; de

igual manera a lo largo de esta se encuentran instauradas videocámaras de vigilancia, las cuales son visibles por parte de la comunidad en general. Todo esto se complementa con unos roles bien definidos por parte los directivos, quienes al tener una posición jerárquica superior a la de los estudiantes, pueden ejercer un control sobre estos, quienes al ver su presencia pueden regular su conducta.

El poder disciplinario definido por Foucault en sus trabajos sobre el control social (Foucault, 2000; 2008; 2012) se desarrollará conjuntamente al crecimiento y desarrollo de las grandes ciudades occidentales. Es decir, una forma de ejercer el poder bien definida y que se aplicará sobre los cuerpos considerados de forma individual mediante toda una serie de técnicas de vigilancia, sanciones normalizadoras y toda una organización panóptica de las instituciones (escuelas, hospitales, cárceles, cuarteles, fábricas, manicomios). Un poder que define como “relación social” y que se desarrollará en dichas instituciones, con el fin de modificar las conductas de los internos, disciplinar sus cuerpos y sus almas. La propia configuración espacial de estas instituciones es la que define y desarrolla el proceso de disciplina, por lo que resulta esencial al análisis la relación entre espacio y seguridad. (Chasco, S. R. 2014, pp. 307-308)

Para lograr identificar cómo la dinámica del panoptismo repercute en la conducta y en el sistema de relaciones vinculares de los integrantes de la comunidad educativa y como ésta es percibida por los estudiante de grado 10° y 11°, para esto se hizo una encuesta basada en la

escala de Likert, que constaba de 15 ítems que buscaba medir la percepción de los alumnos acerca del hecho de estar siendo vigilados, es decir, si consideran que la implementación de video cámaras de vigilancia les brinda seguridad, siendo necesaria para la sana convivencia, o si por el contrario sienten que está siendo vulnerado el derecho a la intimidad, mostrando una postura negativa frente a esta situación.

De igual forma, se busca identificar si existe indiferencia por parte de los estudiantes de grado 10° y 11° frente a la posibilidad de ser vigilados, considerando que el uso de la cámaras de vigilancia o la disposición y distribución del entorno físico de la institución son intrascendentes y no inciden en absoluto en su comportamiento, ni afecta de ninguna manera la dinámica establecida en la institución.

Para medir la percepción de los directivos, docentes y vigilantes se realizaron 6 entrevistas para identificar cual es la percepción de los que en este caso actúan como vigilantes, y conocer si dentro de la institución existe una reglamentación que legitime el uso de cámaras de vigilancia y cuál es el verdadero uso que se le da a este sistema, para lograr analizar si verdaderamente se evidencia un cambio en las conductas que se desean modificar para lograr un disciplinamiento de los estudiantes.

1. Planteamiento del problema

El presente trabajo busca describir cuales son las percepciones de la comunidad Educativa José Manuel Restrepo Vélez frente a los dispositivos de vigilancia, específicamente las cámaras de video vigilancia. Para dicho propósito se tomaron en consideración algunos estudios recientes que abordan una temática similar, como el caso de Video vigilancia en el centro de Madrid. ¿Hacia el panóptico electrónico? (Chasco, S. R. 2014), al igual que la investigación Ciudades, cámaras de seguridad y video-vigilancia: estado del arte y perspectivas de investigación (Lio, V. 2015), Ambos estudios coinciden en que estos dispositivos buscan garantizar la seguridad de las personas, a su vez que sirven como medida de prevención para evitar acciones que violen directamente la ley, es decir, se evidencia una clara influencia en los comportamientos y percepciones sobre aquellas personas a quienes se le ejerce la vigilancia y son conscientes de ello.

Respecto a la incidencia de la cámara de video vigilancia en las percepciones de las personas, se puede tomar como antecedente reciente el estudio Video vigilancia en el centro de Madrid (Chasco, S. R. 2014), donde con base en una investigación teórica sustentada por encuestas, se pudo demostrar que la video vigilancia se ha establecido **como** un dispositivo encaminado a la disciplina y la normalización de la conducta, en diversos espacios públicos a través de la lógica panóptica, tal como se establece en la obra vigilar y castigar (Foucault 2009), donde el autor expresa que a través de la vigilancia se puede conducir las conductas de

las personas con el propósito de disciplinarlas para prevenir acciones que atenten contra las normas establecidas.

Por otro lado en la investigación *Ciudades, cámaras de seguridad y video-vigilancia: estado del arte y perspectivas de investigación* (Lio, V. 2015) se pudo evidenciar que las cámaras de vigilancia brindan una percepción de seguridad a las personas, y se justifica su uso para impedir que se presenten atentados o situaciones al margen de la ley que atenten contra el bienestar de la ciudadanía. También se destaca la influencia que tiene en las personas y como se utiliza como método para ejercer el poder sobre los vigilados

Teniendo en cuenta la población objeto de estudio, en este caso la comunidad educativa del José Manuel Restrepo Vélez, se tomó como referencia un estudio de similares características aplicado en la ciudad de Bogotá donde se abordó el tema de la inseguridad y como las cámaras de vigilancia habían sirven como método preventivo, dicha investigación se titula “estudio documental sobre la viabilidad de la seguridad electrónica para la protección de estudiantes y docentes en instituciones educativas de básica primaria y media vocacional en Bogotá” Martínez, J. J. (2013) y llegó a la conclusión que a través de una recopilación ordenada de información mediante la instauración de cámaras de video vigilancia en diferentes instituciones, la seguridad mejoró considerablemente

En referencia a la contextualización del entorno se puede destacar, gracias a las entrevistas realizadas a los directivos y docentes de la institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, que las principales problemáticas que han afectado a los estudiantes son el

consumo y venta de drogas, además peleas entre compañeros. Es importante destacar también que el número de estudiantes considerablemente alto en comparación a otras instituciones de la zona, con aproximado de 40 estudiantes por salón, conformando cinco grupos distintos por grado, motivo por el cual se dificulta tener control sobre todos estos lo cual justifica (según los directivos) el uso de cámaras a lo largo de toda la institución, que hasta la fecha son 20, número que puede incrementar según el rector. Además de esto la distribución arquitectónica de la institución tiene características similares a las descritas por Michel Foucault en su obra *Vigilar y castigar* (Foucault, 2009) pues es un espacio cerrado, con varios puntos de observación en donde los estudiantes no tienen la certeza si están siendo vigilados, lo cual puede ser comparable con una estructura panóptica.

También es importante destacar que el estrato socioeconómico promedio de los estudiantes oscila entre el 2 y 3, además que no todos estos viven en el municipio de Envigado. Otro aspecto a tener en cuenta es que la institución comparte instalaciones con la secretaria de educación, motivo por el cual se genera mucho ingreso de personal ajeno a esta.

Teniendo en cuenta estas investigaciones, y tomando como referentes otros estudios académicos e investigativos que abordan temáticas similares, es posible concluir que existe una incidencia en los comportamientos y percepciones de las personas, esto sumado a la contextualización de la institución, sus problemáticas y la existencia de cámaras de vigilancia, permite esclarecer el panorama para responder la siguiente pregunta de investigación:

¿Incide el sistema de video cámaras de vigilancia en los comportamientos y prácticas sociales de los integrantes de la Comunidad Educativa de la institución José Manuel Restrepo Vélez (JOMAR) del municipio de Envigado?

2. Justificación

El panoptismo es estrategia en el orden del poder presente en la sociedad actual, esto se ve reflejado en los diversos espacios o establecimientos donde se presenta una vigilancia controlada, como es el caso de las cárceles, los colegios o las fábricas, donde los reclusos, alumnos o trabajadores tienen conciencia que están siendo vigilados constantemente, pero no saben en qué momento esta vigilancia cesa, lo que genera en ellos un estado de expectación donde se ven obligados a actuar conforme a lo que quien ejerza el poder desee y por ende cambian su conducta.

Michel Foucault al introducir el término dispositivo dentro del campo filosófico omite sistemáticamente dar una definición explícita sobre el significado que él le asigna al término. A veces es utilizado como un concepto general y otras para hacer referencia a instituciones (cárcel, fábrica, escuela, hospital, cuartel, convento, entre otras), disposiciones arquitectónicas (panóptico), discursos, procedimientos, reglamentos, artefactos o formas de subjetividad (por ejemplo, el dispositivo de la sexualidad). Lo que queda claro es que un dispositivo no se reduce exclusivamente a prácticas discursivas (esto sería la episteme foucaultiana) sino también a prácticas no-discursivas y que la relación,

asociación, interrelación o articulación entre éstas resulta un requisito excluyente.

Para Foucault los discursos se hacen prácticas por la captura o pasaje de los individuos, a lo largo de su vida, por los dispositivos produciendo formas de subjetividad; los dispositivos constituirían a los sujetos inscribiendo en sus cuerpos un modo y una forma de ser. Pero no cualquier manera de ser. Lo que inscriben en el cuerpo son un conjunto de praxis, saberes, instituciones, cuyo objetivo consiste en administrar, gobernar, controlar, orientar, dar un sentido que se supone útil a los comportamientos, gestos y pensamientos de los individuos. (Fanlo, L. G. 2011, pp. 1-2)

La institución educativa José Manuel Restrepo Vélez, ha tenido diferentes problemáticas sociales a lo largo de los años, como es el caso del consumo y venta de estupefacientes o el bullying entre otros, motivo por el cual se hace indispensable por parte de las directivas tomar medidas que permitan garantizar un ambiente académico propicio para los estudiantes, por tal propósito las videocámaras juegan un papel relevante. A raíz de esto vale la pena cuestionarse acerca de la finalidad de las cámaras en este contexto, pues por un lado puede argumentarse que estas permiten tener un control más concreto sobre el amplio número de estudiantes a través de la vigilancia, pero de igual manera llega un momento en el cual estas pueden llegar a regular y conducir la conducta de los vigilados hacia un fin determinado, como lo es el acatamiento de las normas estipuladas en el manual de convivencia ante las posibles repercusiones que puedan llegar a tener sus actos al ser grabados cometiendo alguna infracción, es decir, puede incidir en el comportamiento de los estudiantes,

quienes se ven directamente vigilados, sin saber quien ejerce directamente dicha vigilancia ni en qué momento lo hace.

Lo estipulado en el párrafo anterior es un claro ejemplo de como el panoptismo ha evolucionado, integrándose a las tecnologías modernas pero con el mismo propósito, generar obediencia, disciplina y controlar la conducta del individuo, en esta caso los estudiantes. Esto remarca la pertinencia de esta investigación, pues se considera importante reconocer como estos organismos de poder y de control están presentes en la cotidianidad de los estudiantes y como esta dinámica se va normalizando en la sociedad actual, siendo un aspecto más tecnificado pero con el mismo trasfondo que establecía Foucault en referencia al panoptismo. Todo esto está respaldado con datos estadísticos a través de una encuesta que recopila las percepciones de los estudiantes frente a este suceso y como las cámaras de vigilancia pueden servir como instrumento de control para generar disciplina.

Quienes están a favor de ejercer la vigilancia como método de control, argumentan que dadas las diferentes problemática sociales de la actualidad, como los atracos, las violaciones, entre otros, que se presentan generalmente en el contexto latinoamericano, esta es una herramienta que puede premiar que este tipo de actos no se generen, garantizando de este modo la “seguridad” de los ciudadanos, cohibiendo al posible delincuente a cometer cualquier acto que atente contra la seguridad y bienestar de la comunidad en general, (por lo menos cuando está en presencia de alguna cámara de vigilancia o de algún ente de la ley que ejerza alguna autoridad). Es allí donde se produce una política del miedo donde su fin es mantener a la sociedad en un estado de angustia en torno a la vigilancia, dejando en el sujeto

un pensamiento de cómo debe comportarse, o por lo menos de los parámetros que debe seguir según lo impuesto en la sociedad de control.

Los numerosos atentados llevados a cabo por grupos terroristas en diversos países del mundo, así como el incremento de vandalismo tanto en infraestructuras públicas como privadas, son algunos de los principales temas de preocupación en el panorama actual. Tanto es así, que un gran número de gobiernos e instituciones han tomado la decisión de reforzar las medidas de seguridad como posible solución.

Durante muchos años, los sistemas de seguridad de primera generación, los cuales permitían la monitorización de los puntos más vulnerables y estratégicos de un determinado entorno, han sido implantados en multitud de lugares y han ayudado a la detección de posibles intrusiones y acciones malintencionadas. (Albusac, J , 2008, p.2)

En esta política se habla de la seguridad que se brinda por el hecho de ser vigilado, pero también como se utiliza en beneficio de los medios de poder, es decir, solo unos pocos tienen acceso a ver lo que se vigila y se permite hacer uso de ello, mientras la mayoría de los sujetos son controlados y de paso su privacidad, convirtiéndola en pública, limitando y sometiendo un régimen totalitario.

Con base en lo establecido en los párrafos anteriores se considera pertinente hacer un abordaje teórico del panoptismo respaldado a través de la investigación cualitativa, que se realizará en la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, específicamente a los estudiantes de grado 10° y 11° , debido a que este aún permanece vigente en las dinámicas actuales, adaptándose a las tecnologías modernas, como se puede evidenciar a través de las vídeo cámaras de vigilancia que se encuentran ubicadas estratégicamente en diferentes puntos de la ciudad, con el fin de mantener un orden disciplinario a través de la vigilancia.

3. Objetivos

2.1. Objetivo General

Identificar percepciones y comportamientos a partir de la presencia de video cámaras de vigilancia, en los integrantes de la Comunidad Educativa de la Institución José Manuel Restrepo Vélez de Envigado, a través de parámetros que permitan establecer como inciden estos dispositivos, establecidos a la manera del sistema panóptico.

2.2 Objetivos Específicos

Contrastar los efectos inherentes entre la vigilancia como método de disciplina para proteger al individuo, frente a los aspectos de la libertad, el libre desarrollo de la personalidad y la esfera de la privacidad e intimidad en la Comunidad Educativa JOMAR

Dimensionar como la dinámica del panoptismo ha evolucionado con el tiempo y si este repercute en el sistema educativo contemporáneo y en las Instituciones Educativas de nuestro contexto, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Identificar como percibe la Comunidad Educativa del JOMAR la cotidianidad en el espacio físico de la institución, en sus actividades cotidianas y en la manera como todos sus integrantes asumen la presencia de video cámaras de vigilancia.

4. Marco referencial

4.1 Antecedentes

Es importante tener en consideración estudios previos que respalden los conceptos y parámetros básicos que sustentan esta investigación, pues ciertos antecedentes ayudan a delimitar que aspectos se hacen más relevantes y tienen un mayor preponderancia para la resolución de la pregunta investigativa.

Los estudios investigativos a referenciar que sirven para montar precedente conforme al tema planteado son los siguientes:

- Ciudades, cámaras de seguridad y video-vigilancia: estado del arte y perspectivas de investigación. (Lio, V. 2015)

- Vigilancia Inteligente: Modelado de Entornos Reales e Interpretación de Conductas para la Seguridad (Albusac, J. 2008).
- La videovigilancia: tecnologías actuales y aspectos sociopolíticos. (García del Valle, J. 2013)
- Videovigilancia en el centro de Madrid ¿Hacia el panóptico electrónico? (Chasco, S. R. 2014)

Ciudades, cámaras de seguridad y video-vigilancia: estado del arte y perspectivas de investigación

“Durante las últimas décadas, la vinculación entre las imágenes y la seguridad pública se profundizó en dimensiones impensadas. Las políticas de seguridad incorporaron sistemáticamente circuitos cerrados de televisión (CCTV) para monitoreo del espacio público entre sus tecnologías para el control social y la prevención situacional del delito. Producto de la expansión de la video-vigilancia, comenzó a crecer notablemente el interés académico por la temática, sobre todo en Europa y América del Norte. América Latina, por su parte, se ha incorporado a estos debates más recientemente. El artículo propone un recorrido por los trabajos que han analizado el uso de cámaras de seguridad desde distintas perspectivas teóricas y metodológicas. Esta reconstrucción del estado del arte se organiza a partir de los aspectos de la videovigilancia que han sido privilegiados: el diálogo teórico con nociones como el control social, el panoptismo y las biopolíticas; la efectividad en la reducción del delito; el rol en la delimitación de las ciudades y clasificación social; el marco normativo y el conflicto con ciertos derechos individuales. El objetivo es

reponer los debates que surgen al interior de este eje temático y dar cuenta de algunas cuestiones aun escasamente abordadas en el ámbito de la investigación regional”

(Lio, V. 2015, p.273)

Vigilancia Inteligente: Modelado de Entornos Reales e Interpretación de Conductas para la Seguridad.

Los numerosos atentados llevados a cabo por grupos terroristas en diversos países del mundo, así como el incremento de vandalismo tanto en infraestructuras públicas como privadas, son algunos de los principales temas de preocupación en el panorama actual. Tanto es así, que un gran número de gobiernos e instituciones han tomado la decisión de reforzar las medidas de seguridad como posible solución.

Durante muchos años, los sistemas de seguridad de primera generación, los cuales permitían la monitorización de los puntos más vulnerables y estratégicos de un determinado entorno, han sido implantados en multitud de lugares y han ayudado a la detección de posibles intrusiones y acciones malintencionadas. El talón de Aquiles de estos sistemas es la dependencia absoluta de la actividad humana. Factores implícitos al hombre, como la fatiga acumulada tras varias horas de trabajo o la dificultad de observar varios monitores al mismo tiempo, reducen considerablemente la probabilidad de detectar todas las situaciones anómalas. En los últimos quince años, la evolución constante de la tecnología, así como el abaratamiento del hardware, han impulsado el interés de numerosos autores por realizar propuestas de nuevos sistemas

de seguridad más evolucionados, los cuales pueden trabajar de forma semiautomática y tienen capacidad para tomar decisiones por sí mismos.

El tema de investigación principal de la Tesis de Máster se centra en cómo representar el conocimiento de un dominio y cómo detectar las posibles anomalías mediante el análisis de los datos proporcionados por el nivel de sensorización. Con conocimiento de un dominio nos referimos a los elementos que pueden participar en un entorno del mundo real y las posibles relaciones que pueden existir entre ellos. En el presente trabajo se realiza un estudio del estado del arte sobre los sistemas de vigilancia, principalmente en los campos de Visión Cognitiva e Inteligencia Artificial. Además, como aportación se propone un nuevo modelo para representar formalmente la normalidad de un entorno vigilado, que servirá para establecer las bases de posibles líneas de trabajo futuro. (Albusac, J , 2008, p.2)

La videovigilancia: tecnologías actuales y aspectos sociopolíticos

En este proyecto de fin de carrera titulado: LA VÍDEOVIGILANCIA: TECNOLOGÍAS ACTUALES Y ASPECTOS SOCIOPOLÍTICOS, tiene como objetivo hacer un estudio de los sistemas de Videovigilancia basado en Cámaras-IP, con fines de seguridad, control o supervisión, así como la protección de datos de las de personas identificables.

Nos basaremos en exponer los sistemas Videovigilancia basados en cámara-IP actuales de última generación tecnológica. La principal virtud de estas cámaras-IP, es que las imágenes captadas de estas, podrán ser visionadas o grabadas desde cualquier lugar remoto donde esten dichas cámaras-IP conectadas, sin estar presente en el lugar de los hechos, Se explicara desde el más básico al más complejo sistema de videovigilancia-IP, así como su puesta en práctica.

Debido al gran aumento masivo, de las tecnologías actuales de diverso índole de Cámaras-IP en materia de la videovigilancia, tanto en lugares públicos como privados en nuestra sociedad actual, lo hace un medio particularmente invasivo y por ello resulta necesario tanto la concurrencia de condiciones que legitimen los tratamientos de datos de personas identificables, como la definición de los principios y garantías que deban aplicarse, lo que obligara a fijar ciertas garantías en los aspectos sociopolíticos, regularizada esta situación mediante la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). (García del Valle, J. 2013, p.2)

Videovigilancia en el centro de Madrid. ¿Hacia el panóptico electrónico?

En el centro de la ciudad de Madrid existen actualmente 147 cámaras de vigilancia controladas por la Policía Municipal, formando toda una malla de control digitalizado a través del cual la mirada panóptica se impone como un elemento más del espacio urbano, con el fin declarado de producir “espacios seguros”. Lejos de ser un fenómeno en declive, este se presenta cada vez más como una verdadera

necesidad por parte del gobierno local de la ciudad, quien a través de su alcaldesa, Ana Botella, ha realizado una petición a la Delegación del Gobierno para la instalación de 46 cámaras de vigilancia más, con el objetivo de crear “un gran entorno comercial y de ocio cubierto con circuito cerrado de televisión” en el marco de un “plan de seguridad ambicioso para el turismo de compras” (ABC, 2014). Uno de los espacios urbanos del centro de Madrid donde más se concentran estos dispositivos es el barrio de Lavapiés, donde hasta un total de 48 cámaras están distribuidas estratégicamente por sus calles. Los discursos desplegados por parte de las autoridades para justificar dicha implementación de lo que se podría denominar un panóptico electrónico aluden a “razones de seguridad” y “la mejora de la calidad de vida de los residentes y visitantes” (Ayuntamiento de Madrid, 2009). Pero ¿de qué calidad de vida y seguridad estamos hablando?, ¿Es la videovigilancia un dispositivo aceptado por los ciudadanos? Tratar de reflexionar sobre estas preguntas y aludir a algunos movimientos de resistencia que han surgido en el barrio de Lavapiés contra este proceso, con el objetivo de cuestionar críticamente algunos presupuestos en materia de seguridad ciudadana, es el objetivo de este artículo. Estas reflexiones, siempre parciales e incompletas, forman parte de una investigación más amplia sobre la seguridad ciudadana en el centro de Madrid llevada a cabo en la actualidad por el autor del artículo. (Chasco, S. R. 2014, pp. 301-302)

4.2 Marco teórico

4.2.1 Contextualización histórica del Panoptismo

La importancia del concepto de panóptico se debe a la resonancia teórica que adquiere en la obra *Vigilar y castigar* (Foucault, 2009), donde Foucault, articula el termino adjudicado a Jeremy Bentham para explicar de manera concreta como la vigilancia es utilizada por diferentes entes del Estado u organizaciones, como mecanismo de poder para ejercer disciplina sobre las personas, logrando de este modo tener un control sobre estas. Del mismo modo Foucault se vale de esta premisa para complementarla con el término bio –poder.

El término panóptico es atribuido a un reconocido filósofo británico llamado Jeremy Bentham en el año de 1791, este postulado está basado en un diseño arquitectónico que tiene la forma de un anillo donde la construcción queda en la periferia, dividida por celdas, teniendo ubicada en el centro una torre con dos grandes ventanas que se abren hacia su interior y otra única para el exterior permitiendo así que la luz atraviese la celda de lado. En la cúspide de dicha torre se puede ubicar un vigilante, que tiene una vista panorámica sobre todo lo que sucede a su alrededor, pero no es visto directamente por las personas a las que observa, quienes solo ven una luz reflejada a través de una ventana, es decir, quienes son vigilados nunca saben en qué momento lo están, pero tienen la sensación constante de estarlo. (Foucault, 2009)

El panoptismo es aplicado en la sociedad actual, y determina como el poder nos constituye el espacio que ocupamos en la ciudad. Su aplicación se ve en los centros penitenciarios como las cárceles, o en los colegios, hospitales o centros cerrados donde se ejerce una vigilancia constante donde estos espacios están diseñados por zonas que permiten tener un control generalizado del público que lo habita por medio de la verificación constante de su comportamiento, allí se ve claramente la relación entre el organismo de poder (vigilante) y el panóptico (vigilado) lo que determina el comportamiento del sujeto.

Esta dinámica se introduce en la sociedad a partir de cómo funciona el sistema del poder, intentando tener un control total de toda la sociedad, por medio del impacto que produce el uso sistemático del poder y la autoridad, el control de cada aspecto de la vida puede representar un ejercicio más completo del poder en lugar de utilizar torturas como se hacía en el pasado ya que esto puede provocar que las multitudes se tornen más indisciplinadas. Por esto en la modernidad los mecanismos de poder no se ejercen con la represión total de las actividades de la sociedad, lo importante es normalizar disciplinas.

4. 2 .2 Evolución del panoptismo:

El panoptismo se ve reflejado diariamente en la sociedad moderna, a través de los organismos de poder y control mediante una clara influencia del Estado, tal como ocurría durante el siglo XVII, época en Michel Foucault remarcaba lo siguiente:

“... existía un reglamento acerca de las medidas que se debían tomar durante la peste en la ciudad, en él se estipulaba claramente que cada calle quedaba bajo la autoridad de un síndico que debía vigilarla, en caso de abandonarla sería castigado con la muerte, misma pena que recaería con aquel que decidiese abandonar su casa”.
(Foucault, 2009: p. 199)

Hoy en día esta dinámica sigue vigente, solo que ha sido adaptada a las demandas de la sociedad moderna, por ejemplo la forma de gobierno a la que se hace referencia en el párrafo anterior se presentaba un sistema político monárquico, donde el castigo permitido por la ley en ese entonces era la pena de muerte. Hoy en día vivimos en un sistema capitalista, donde los dirigentes son escogidos democráticamente y debemos regirnos únicamente a las leyes tratadas por la constitución, en donde se estipula contundentemente que el derecho a la vida es primordial, al igual que el cumplimiento de los derechos humanos, motivo por el cual también es abolido cualquier tipo de castigo que atente contra la integridad física o psicológica de un individuo determinado, independiente de su conducta, de tal manera que, quien haya incumplido la ley deberá ser únicamente condenado a prisión, el tiempo que sea considerado por las autoridades pertinentes dependiendo de la gravedad de la falta. También se dan otras clases de castigos “menores” que se infunden en el ciudadano con el fin de ejercer un control sobre este y mantener una disciplina constante, como es el caso de multas o trabajo comunitario. Aquí se ve una clara diferencia, debido a que en siglos pasados buscaba castigarse el cuerpo, y generalmente se hacía en patíbulo, para mostrar la supremacía del rey quien determinaba quien viva o quien moría, tratando así de ejercer un orden e infundir

respeto con base en el miedo, pero con el pasar del tiempo las masas se fueron revelando tornándose indisciplinadas, por tal motivo en la civilización actual se busca es castigar el alma, con la finalidad de disciplinar a la población.

El fin del panoptismo no es considerado como coercitivo, es decir, anteriormente quienes detentaban el poder buscaban infundir miedo a través de la violencia, para que las personas obedecieran lo que se les ordenaba, pero debido a los diferentes inconvenientes que esto significaba, se comenzó a plantearse la idea de ejercer disciplina mediante una vigilancia constante, con el fin de buscar la obediencia de las personas. La importancia del panoptismo en esta caso es que una persona al sentirse vigilada, independientemente de estarlo, puede cohibir su conducta, volviéndose de este modo en un policía de sí mismo. Aquí se puede evidenciar que de un modo u otro el miedo sigue siendo el común denominador en ambos casos y el objetivo que se pretende es el mismo, pero se vale de un mecanismo completamente distinto

Otro aspecto importante acerca del panoptismo y de las sociedades de control según Foucault es:

“... (por ejemplo en) ... el asilo psiquiátrico, la penitenciaría, el correccional, el establecimiento de educación vigilada, y por una parte los hospitales, de manera general todas las instancias de control individual, funcionan de doble modo: el de la división binaria y la marcación (loco-no loco; peligroso-inofensivo; normal-anormal); y el de la asignación coercitiva, de la distribución

diferencial (quién es; dónde debe estar; por qué caracterizarlo, cómo reconocerlo; cómo ejercer sobre él, de manera individual, una vigilancia constante, etc.)”

(Foucault, 2009, p. 231)

A partir de lo dicho anteriormente se puede afirmar que las sociedades de disciplina presentan dos polos que son: la marca que identifica al individuo y el número que indica su posición en la masa. Esto puede evidenciarse a través del Estado que ejerce una vigilancia permanente sobre los ciudadanos mediante registros que nos hacen fácilmente detectables, como es el caso de la cédula, un número que nos categoriza e identifica, al igual que los presos, que son diferenciados por números para tener una vigilancia más controlada sobre ellos. Sin el uso de dicho registro no existimos para el Estado, y perderíamos todos los derechos como ciudadanos, motivo por el cual es indispensable para poder sobrevivir. En cuanto a la posición en la masa se puede decir que se da mediante la categorización social por estratos, es decir, se separan ricos de pobres a través de una escala donde uno es el nivel económico más bajo, y seis el de mayor cantidad de ingresos.

En el contexto histórico que Michel Foucault enmarca en su obra se habla particularmente de un síndico, o vigilante quien era el encargado de ejercer la vigilancia sobre una población particular, con el fin de hacer cumplir lo que la ley demandaba, pero nunca se sabía con certeza en que momento dicha vigilancia cesaba o se hacía más constante, lo que llevaba a las personas vigiladas a que hicieran lo que se les pedía por miedo a una posible represaría. En la sociedad actual la situación no es muy distinta, si bien es cierto cambian algunos factores, lógicos por el cambio de la cultura y el proceso de modernización, el fin es

el mismo, al igual que los medios solo cambia la forma, un ejemplo de esto es la policía, que es una entidad encargada de velar por la seguridad y la protección de los ciudadanos. Las personas pertenecientes a dicha institución son fácilmente reconocidas por que portan un uniforme que los identifica y los hace diferentes ante los demás. Relacionando este tema con el panóptico se pueden encontrar muchos factores afines a la teoría impuesta por Foucault con base en dicho por Bentham, como es el caso del vigilante, en este caso reemplazado por la figura del policía, quien se encarga de vigilar y al tener uniforme es fácilmente identificado por las demás personas quienes al verlos saben que pueden estar siendo vigilados aunque no en el preciso instante en el que los están, además no conocen a la persona que ejerce la vigilancia directamente lo que los hacer cohibirse en sus acciones por temor a las consecuencias que puedan traer consigo sus actos.

4.2.3 El panoptismo: Dinámica presente en la sociedad moderna como modelo disciplinar

Articulando todos los conceptos previamente establecidos con los movimientos de la sociedad moderna es importante retomar lo planteado por Gilles Deleuze quien en su artículo “Post-scriptum sobre las sociedades de control” (Deleuze, 2006) hace un profundo análisis acerca de la teoría Michel Foucault sobre los “centros de encierro disciplinarios” que según este autor es la tesis central de su escrito. A continuación se presentara un análisis de los principales apartados sobre dicho artículo:

“En las sociedades disciplinarias siempre había que volver a empezar (terminada la escuela, empieza el cuartel, después de éste viene la fábrica), mientras que en las sociedades de control nunca se termina nada: la empresa, la formación o el servicio son los estados metaestables y coexistentes de una misma modulación, una especie de deformador universal”. (Deleuze, 2006, p. 5)

Según lo dicho por Deleuze se puede interpretar que en la actualidad pasamos de estar regidos bajo una sociedad de disciplina para convertirnos en sociedades de control, esto se presenta por factores propios de la modernidad, donde estamos en constante movimiento, y el tiempo juega un papel determinante en la vida de cada individuo, andamos de forma lineal, buscando de ir siempre adelante, tratando de dejar lo hecho atrás para de este modo poder encontrar un progreso y así encajar en la sociedad. Mientras que en las sociedades disciplinares, el movimiento era circular, todo volvía a su estado inicial, generalmente se hacía lo que la sociedad imponía, buscando seguir un determinado código de conducta u "orden", en este sentido “Los diferentes internados o centros de encierro por los que va pasando el individuo son variables independientes: se sobreentiende en cada ocasión un comienzo desde cero y aunque existiese un lenguaje común a todos los centros de encierro, es un lenguaje analógico”. (Deleuze, 2006, p. 5)

Ahora bien, tanto Foucault como Deleuze miran al sujeto desde una perspectiva general, pues a pesar que el primero propone que una de las herramientas para el funcionamiento del panoptismo es la categorización y la individualización del sujeto, pero

concuerta con el segundo que no necesariamente tiene que existir comunicación verbal directa, también se puede presentar una interpretación semántica, por ejemplo en la caso del panóptico, en ningún momento se genera una comunicación directa con el vigilante, pero con solo verlo a él o la luz que se refleja de la torre, se puede llegar a interpretar que probablemente están siendo vigilados en ese mismo instante.

Es así como, a partir de los años setenta y ochenta del siglo pasado se viene desarrollando otro tipo de “fuerzas” que Deleuze señalará con el nombre de sociedades de control (Deleuze, 1999). Según su hipótesis, estas nuevas fuerzas responden a una mutación social global del capitalismo y a una crisis de las instituciones disciplinarias que se forjaron para responder a otras realidades diferentes (las de los países occidentales en el siglo XIX). Una nueva modalidad de poder que tendrá en las propias tecnologías de la información y la comunicación (TIC) uno de los instrumentos básicos de control. Dentro de este nuevo régimen de dominación jugará un papel esencial el panóptico electrónico. (Chasco, S. R. 2014, desde Carracedo, 2002)

La vigilancia a través de cámaras se ha estado estableciendo en todas las grandes ciudades como un dispositivo de disciplina y normalización de las conductas en diferentes espacios públicos mediante la lógica panóptica.

4.2.4 La sociedad de la transparencia

En el año de 2013 el escritor sur coreano Byung-Chul Han escribió un libro titulado “la sociedad de la transparencia” (Han, 2013), donde critica a las sociedades actuales argumentando que estas han optado por la vigilancia y el control de manera voluntaria a través de las redes, en lo que denomina como “el panóptico digital”, una versión mejorada y tecnificada del panóptico de Bentham, como se evidencia en la siguiente referencia.

El panóptico digital del siglo XXI carece de perspectiva en el sentido de que no es vigilado desde el único centro por la omnipotencia de la mirada despótica. Desaparece por completo la distinción entre centro y periferia, que era constitutiva para el panóptico de Bentham. El panóptico digital funciona sin ninguna óptica perspectivista. Esto constituye su eficiencia. La iluminación no perspectivista es más eficaz que la vigilancia perspectivista, porque puede producirse desde todos los lados, desde todas partes; es más, desde cada una de ellas. (Han, 2013, pp. 87- 88)

Han da entender que “el panóptico” digital es más efectivo, debido a que las personas brindan de manera voluntaria su información personal sin necesidad de sostener una vigilancia constante, dándole la impresión de hacerlo por su propia voluntad, lo cual es mucho más efectivo y económico, haciendo sujetos “transparentes” ante los ojos de los demás.

Con la ayuda de una técnica refinada se despierta la ilusión de una vigilancia permanente. La transparencia solo se da aquí de manera unilateral. Ahí está la índole de su perspectiva, que funda la estructura de poder y dominio. Por el contrario, en la carencia de perspectiva no se forma ningún ojo central, ninguna subjetividad central o soberanía. Mientras que los moradores del panóptico de Bentham son conscientes de la presencia constante del vigilante, los que habitan en el panóptico digital se creen que están en libertad.

La sociedad actual del control muestra una especial estructura panóptica. En contraposición a los moradores aislados entre sí en el panóptico de Bentham, los moradores se conectan y se comunican intensamente entre sí. Lo que garantiza la transparencia no es la soledad mediante el aislamiento, sino la hipercomunicación. La peculiaridad del panóptico digital está sobre todo en que sus moradores mismos colaboran de manera activa en su construcción y en su conservación, en cuanto se exhiben ellos mismos y se desnudan. Ellos mismos se exponen en el mercado panóptico. La exhibición pornográfica y el control panóptico se compenetran. El exhibicionismo y el voyeurismo alimentan las redes como panóptico digital. La sociedad del control se consume allí donde su sujeto se desnuda no por coacción externa, sino por la necesidad engendrada en sí mismo, es decir, allí donde el miedo de tener que renunciar a su esfera privada e íntima cede a la necesidad de exhibirse sin vergüenza. (Han, 2013, pp. 89- 90)

Finalmente el autor recalca que todos estamos inmersos en el panóptico digital, entregándonos de manera voluntaria a este sin ser conscientes de serlo, es decir, vivimos bajo la sensación de libertad, mientras que en realidad somos partícipes de esta dinámica, cumpliendo de una u otra manera la misma finalidad que buscaba el panóptico de Bentham, solo que se reemplazan las paredes y el claustro por las redes, tal como lo ejemplifica Han:

Hoy, el globo entero se desarrolla en pos de formar un gran panóptico. No hay ningún afuera del panóptico. Este se hace total. Ningún muro separa el adentro y el afuera. Google y las redes sociales, que se presentan como espacios de la libertad, adoptan formas panópticas. Hoy, contra lo que se supone normalmente, la vigilancia no se realiza como *ataque a la libertad*. Más bien, cada uno se entrega voluntariamente a la mirada panóptica. A sabiendas, *contribuimos* al panóptico digital, en la medida en que nos desnudamos y exponemos. El morador del panóptico digital es víctima y actor a la vez. Ahí está la dialéctica de la libertad, que se hace patente como control. (Han, 2013, pp. 94-95)

4.2.5 Ojos mecánicos

La necesidad de vigilar todo lo que sucede, ya sea en entornos cerrados o entornos abiertos, conlleva la obligatoriedad de vigilar a todas y cada una de las personas. En un universo en el que se presupone la culpabilidad y la necesidad de vigilar a todo el mundo, es

importante tener en cuenta que el número de personas vigilando sería tan elevado que no se podría pagar a todas ellas y que, aun así, es posible que no se pudieran vigilar todos los rincones.

Aquí es donde la video vigilancia, tal y como la concebimos actualmente, juega un papel principal: en un entorno donde todo el mundo es un potencial culpable, la necesidad de vigilar a toda la población requiere de un número de ojos tan elevado que sería imposible realizar esta función de vigilancia en ausencia de vigilantes automáticos que no perciban sueldo ni descansen. Las videocámaras y sus ojos mecánicos están ahí grabándolo todo para que esté disponible en caso de que no haya ningún policía que pueda cubrir la zona.

Con la tecnología actual podría pensarse que la vigilancia masiva de la población es agrandar el tamaño del pajar en el que queremos buscar la aguja, como opina Pepe Cervera, pero lo cierto es que, con el aumento de la capacidad de cálculo de las computadoras y la mejora del software de reconocimiento de objetos y rostros en fotografías y grabaciones de vídeo, esta tecnología se presenta como un arma potencial de represión dada la posibilidad de comunicarle al sistema, en tiempo real, dónde estamos y qué estamos haciendo. (Alcantara, 2008, p. 98)

Lo dicho anteriormente pone en manifiesto que la video vigilancia es el panóptico del siglo XXI, porque se adecua a las demandas de la sociedad actual articulando las nuevas tecnologías de información, pero esta vez de manera más pragmática, es decir, anteriormente se vigilaba en ciertos espacios determinados, pero esta labor se limitaba en cuanto no era

posible vigilar a tantas personas, pero con las cámaras es posible tener un panorama más amplio, porque se puede gravar todo lo que hacen las personas, independientemente de quienes sean y del rol que ocupen en la sociedad. Además se presenta la particularidad de la posible cámara escondida, que nadie sabe a ciencia cierta si existe o no, tal como el síndico en el panóptico.

4.2.6 La vigilancia como metodo de encauzamiento y disciplina en las escuelas.

En referencia a la vigilancia, tal como se estipulaba en las prisiones panópticas, la distribución espacial y el diseño arquitectónico son de vital importancia al momento de ejercer una vigilancia efectiva en terminos de practicidad, ademas de darle la impresión al vigilado de ser observado. Las escuelas no son la excepción, y ante la imposibilidad de contar con camaras de vigilancia en todos lados, los docentes relevan su función cumpliendo el rol de vigias, para que en ningun momento cese la vigilancia.

El edificio mismo de la Escuela debia ser un aparato para vigilar; los aposentos estaban repartidos a lo largo de un pasillo como una serie de pequeñas celdas; a intervalos regulares, se encontraba el alojamiento de un oficial, de manera que "cada decena de alumnos tiene un oficial a derecha y a izquierda" (Foucault, 2009, p. 202)

La vigilancia como tal siempre, ha sido fundamental en la disciplina de los estudiantes a través de los años, y dependiendo de las necesidades específicas y el contexto cultural siempre se han adoptado diferentes medidas para regular su comportamiento, pero ante la imposibilidad de tenerlos vigilados todo el tiempo, al igual que en distintas organizaciones se crean cargos y roles, distribuidos en este caso entre los mismos estudiantes, para que de este modo se vigilen entre ellos mismos y ejerzan el poder que demanda los entes superiores.

La vigilancia pasa a ser un operador económico decisivo, en la medida en que es a la vez una pieza interna en el aparato de producción y un engranaje especificado del poder disciplinario.

El mismo movimiento se produce en la organización de la enseñanza elemental: especificación de la vigilancia, e integración al nexo pedagógico. El desarrollo de las escuelas parroquiales, el aumento del número de sus alumnos, la inexistencia de métodos que permitieran reglamentar simultáneamente la actividad de una clase entera, con el desorden y la confusión consiguientes, hacían necesaria la instalación de controles. Para ayudar al maestro, Betancur elige entre los mejores alumnos a una serie de "oficiales", intendentos, observadores, instructores, repetidores, recitadores de oraciones, oficiales de escritura, habilitados de tinta, cuestores de pobres y visitadores. Los papeles así definidos son de dos órdenes: unos corresponden a cometidos materiales (distribuir la tinta y el papel, dar el sobrante del material a los pobres, leer textos espirituales los días de fiesta, etcétera); los otros son del orden de la vigilancia: los "observadores" deben tener en cuenta quién ha abandonado su banco,

quién charla, quién no tiene rosario ni libro de horas, quién se comporta mal en misa, quién comete algún acto de inmodestia, charla o griterío en la calle"; los "admonitores" se encargan de "llevar la cuenta de los que hablan o estudian sus lecciones emitiendo un zumbido, de los que no escriben o juegan"; los "visitantes" investigan, en las familias, sobre los alumnos que no han asistido algún día a clase o que han cometido faltas graves. En cuanto a los "intendentes", vigilan a todos los demás oficiales. Tan sólo los "repetidores" desempeñan un papel pedagógico: hacen leer a los alumnos de dos en dos en voz baja. (Foucault, 2009, p. 205)

Es de conocimiento general que en la sociedad actual, y específicamente en Colombia, los diferentes entes del Estado, como el ICBF, prohíben rotundamente algún tipo de castigo que repercuta contra el bienestar físico y psicológico de los menores, motivo por el cual se hace necesario buscar alguna alternativa para ejercer una disciplina mediante la cual no se vulneren los derechos de estos, por tal motivo la vigilancia es fundamental para regular el comportamiento de los estudiantes sin necesidad de violar estas normas. Foucault es consciente que el maltrato físico, especialmente a los menores es condenable por la sociedad, motivo por el cual se recurre a otras metodologías de encausamiento, como se explica a continuación:

Gracias a las técnicas de vigilancia, la "física" del poder, el dominio sobre el cuerpo se efectúan de acuerdo con las leyes de la óptica y de la mecánica, de acuerdo con todo un juego de espacios, de líneas, de pantallas, de haces, de grados, y sin recurrir, en principio al menos, al exceso, a la fuerza, a la violencia. Poder que es en apariencia tanto menos "corporal" cuanto que es más sabiamente "físico". (Foucault, 2009, p. 207)

4.2.7 Privacidad vs Intimidad

Es común que el imaginario colectivo tienda vincular los términos privacidad e intimidad como si se tratase de uno solo, pero en realidad deben comprenderse de manera distinta.

La privacidad es todo a lo que tenemos derecho a reservar para nosotros mismos o, visto desde un punto de vista mucho más pragmático, todo lo que tenemos derecho a que los demás no sepan de nosotros. El término «todo» utilizado en la oración anterior puede parecer en exceso general, incluso atrevido. No es para nada atrevido. La privacidad está en todas partes. Allí donde hay actividad humana existe el derecho a controlar la forma en que esa actividad será transmitida y dada a conocer al resto del mundo, en caso de que queramos que esta sea transmitida y comunicada, existe también el derecho a que esa actividad no sea conocida por nadie más que las personas que la efectúan. (Alcantara, 2008, p. 17)

El hombre es un ser social, y por ende está expuesto a ser observado y juzgado por las demás personas, por tal motivo el manejo que se le pueda llegar dar a su información por parte de los diferentes mecanismos de poder y de control se convierte en un factor que lo cuestiona, es decir, las personas pueden sentirse vulnerables ante la posibilidad que el otro conozca aspectos personales de su vida, por tal motivo la ley está en la obligación de proteger el derecho a la privacidad, y darle claridad al sujeto bajo que parámetros estos aspectos pueden hacerse de conocimiento público.

La intimidad por su parte, hace referencia a aspectos más personales e internos del sujeto, que no pone necesariamente en evidencia ante los demás. Por tal motivo se hace necesario establecer un paralelo entre este término y privacidad, con miras a clarificar la semántica entre ambas expresiones. A continuación, el maestro Alcantara nos permitira comprender la diferencia que tienen ambos términos entre si.

Si consideramos que la intimidad es la «zona espiritual íntima y reservada de una persona o de un grupo, especialmente de una familia», podemos atisbar claramente diferencias con lo que anteriormente definimos como privacidad. La privacidad no es algo que se tenga derecho a reservar, sino el derecho mismo a reservar algo para nosotros mismos.

La diferencia entre estos dos conceptos podemos subrayarla aún más utilizando un ejemplo: el de las ideologías políticas. El que una persona tenga una determinada posición política es algo que tiene derecho a mantener en privado, más aún en situaciones en que eso pueda poner en peligro su empleo o su seguridad, pero sin duda no es algo íntimo, pues el fin último de una idea política es precisamente un fin público: que la sociedad se organice de una manera determinada. Así pues, privacidad e intimidad no son equivalentes. No todos los ámbitos de la privacidad pertenecen realmente a la intimidad, aunque sí todas las actividades de nuestra intimidad estarían bajo el paraguas de la privacidad, y tenemos derecho a protegerlas todas. (Alcantara, 2008, pp. 17-18)

En la actualidad, la vigilancia se usa como pretexto para la salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, argumentando que se pueden prever actos que vayan en contra de la ley, o tomar correctivos una vez estos sucedan dependiendo del caso en particular, pero los cuestionamiento que se hacen la mayoría de las personas, más específicamente en el caso de las cámaras de vigilancia son: ¿quién está vigilando? ¿Qué hacen con la información de aquello que se vigila? ¿Qué están vigilando? Ante esta situación, es comprensible que ciertas personas sientan que se vulnera su derecho a la privacidad, pues no saben el destino final de aquello que se está grabando pueden inhibir su conducta por temor a que sea de conocimiento público.

En ocasiones existe una línea muy delgada en cuanto a los derechos de quien se vigila, pues por un lado si se ejerce correctamente dicha vigilancia dentro de los parámetros establecidos por la ley se, puede argumentar que se está protegiendo al ciudadano, pero por el otro el uso indebido de los datos adquiridos puede ser causal de una violación a la privacidad o acoso, motivo por el cual debe haber claridad en referencia a ello para que el vigilado tenga claridad del caso. Tal como se explica en la siguiente referencia:

Para enmarcar y cerrar debidamente la definición de «problema asociado a la privacidad» sólo nos falta mencionar el hecho de que los problemas de privacidad no son un problema técnico, o al menos no lo son ni mayoritaria ni únicamente. Los problemas de privacidad son problemas legales. Ya que disponemos hasta cierto punto de herramientas técnicas que permiten mitigar, sólo en parte, el efecto de todo lo mencionado anteriormente sobre nuestra privacidad, el verdadero problema no siempre es poder hacerlo o no, sino impedir que se nos acose constantemente. El fondo de la cuestión es que la ley debería regular cierto tipo de actuaciones y limitar la cantidad de información que se puede recoger sobre las personas, así como su uso. (Alcantara, 2008, p. 24)

4.2.8 Antecedentes de video-vigilancia en instituciones educativas de Colombia

Para determinar la pertinencia acerca de la implementación de cámaras de vigilancia en las instituciones educativas, en primera instancia se debe analizar el contexto sociocultural

en estas se encuentran, para posteriormente buscar precedentes que determinen la utilidad de las mismas en la disminución, control y vigilancia de conductas inadecuadas, en este caso que vulneren la ley o los estamentos básicos de cada manual de convivencia.

La violencia en colegios colombianos ha activado las alarmas de la fuerza pública y de los organismos de control social del país debido a la complejidad de la problemática. Factores como la delincuencia, la drogadicción, prostitución escolar, la deserción, entre otros, afectan de manera directa la adecuada dinámica pedagógica de los centros de aprendizaje nacionales, es por esto que surge la necesidad del diseño y planificación de planes de vigilancia y control, en donde la seguridad electrónica juega un papel crucial al momento del monitoreo y detección de las situaciones delictivas, ayudando a prevenir y reducir los índices de criminalidad en este caso en los ambientes educativos. Se debe tener en cuenta la situación social actual de Colombia por el hecho de estar inmersa en un manifiesto conflicto armado interno que se disemina en todos los sectores nacionales inclusive el académico. (Martínez, J. J. 2013, p. 2)

Según se puede interpretar por lo estipulado en el párrafo anterior, se da a entender que el conflicto armado en Colombia y la desigualdad social, son factores contingentes que afectan el entorno educativo, motivo por el cual según algunos expertos la implementación de

cámaras de vigilancia pasan a convertirse en una necesidad, para prevenir y controlar actos delictivos.

Malaver (2001) redactora del diario El Tiempo, escribe que en entrevista con la rectora del colegio Delia Zapata Olivella, de Suba, Sonía Forero, esta opinó que:

Desde que se instalaron los dispositivos, se ha podido controlar buena parte de la situación. Ahora lo piensan dos veces antes de cometer algún delito. Mientras en el 2008 fueron ocho personas judicializadas y en 2009 cinco, en 2010 fueron solo dos”. La situación de seguridad en esta institución era difícil, casos de lesiones personales, hurto y riñas eran muy comunes. (Martínez, J. J. 2013, desde Malaver ,2001)

Esto da a entender que los estudiantes al sentirse vigilados, pueden cohibir su conducta por temor a las represalias, es decir, no se logra un cambio desde la convicción del individuo, pero si se logra controlar su comportamiento en un entorno determinado para que cumplan las demandas establecidas por el mismo.

El Secretario de Educación de Bogotá, Carlos José Herrera Jaramillo en entrevista con Malaver (2001) expresa que:

Ya se están instalando cámaras en 198 colegios para vigilar sus exteriores y construyendo frentes de protección con los vecinos para que ayuden a proteger a nuestros niños. Los proyectos con los clubes de fútbol Real Madrid y los que ahora empezaremos con Barcelona F.C. y Boca Juniors, para que los estudiantes puedan jugar fútbol y competir, son parte de ese propósito y han tenido mucho éxito porque aportan un valor simbólico inmenso que ayuda a nuestros niños y niñas (Martínez, J. J. 2013, desde Malaver ,2001)

Con base en las entrevistas referenciadas anteriormente, se puede concluir que las cámaras de vídeo-vigilancia son medio viables para disminuir actos que atenten contra las normatividad regidas en este caso por las instituciones educativas, pero en igual medida es trascendental contar con una reglamentación que legitimize el uso de estas.

Se sugiere, en un primer momento, establecer una reglamentación adecuada sobre el uso de los CCTV y otras bases de datos que permiten vigilar a la población. Estableciendo los criterios para su instalación, así como una normatividad para el uso y procesamiento de datos. Incluso, en el caso de los CCTV, se debería hacer público el lugar de su ubicación. En segundo lugar, se requiere también la profesionalización de los encargados de operar los sistemas de vigilancia, con el fin de garantizar que los datos y las imágenes que recojan no sean utilizados en función de criterios personales, patrimoniales y políticos. En tercer lugar, se debería normar en qué

condiciones los datos y la información de estos mecanismos de vigilancia pueden ser utilizados para fines judiciales y, aún más, si se echa mano de ellos para el control de movimientos sociales. (Arteaga Botello, N, 2010).

5. Diseño Metodológico

La investigación realizada es de carácter mixto, con una estatus dominante del enfoque cualitativo sobre el enfoque cuantitativo, debido al tipo de temática que se va a abordar con los diferente agentes de la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, se consideró que una investigación de tipo mixta se aproxima más a las necesidades que de momento se requieren, al trabajar directamente con la comunidad en un enfoque social, utilizando herramientas como entrevistas y encuestas para analizar la dinámica del entorno.

La investigación está enfocada hacia las precepciones de los miembros de la comunidad educativa del Jomar en referencia a la dinámica del panoptismo, observando directamente como esta actúa mediante un análisis de la interacción en el entorno.

Para la recolección de los datos es importante señalar que desde la perspectiva cuantitativa:

En cuanto a la intencionalidad, precisemos que los enfoques de corte cuantitativo se centran en la explicación y la predicción de una realidad considerada en sus aspectos más universales y vista desde una perspectiva externa (objetiva),

mientras que los de orden cualitativo se centran en la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna (subjetiva) (Pérez, 2001a). A ello se debe el comprensible escepticismo de los investigadores acerca de las posibilidades de producir conocimiento científico, y no sólo evaluativo-diagnóstico, por medio de estas metodologías, no obstante, es conveniente resaltar que dentro de las opciones de investigación cualitativas existen algunos intentos por construir teoría y explicaciones siguiendo una lógica de tipo inductivo, es el caso de la teoría fundada, la investigación acción y algunas formas de etnografía. (Peña, 2006, p.48).

Desde el enfoque cualitativo se debe tener en cuenta que:

Para la recolección de datos cualitativos los procedimientos y métodos de observación y encuesta con mayor nivel de estructuración (entrevistas estructuradas, listas de control, sistemas de signos, sistemas de categorías) permiten recoger y contrastar información utilizando como esquema de referencia la propia interpretación del investigador. En cambio, los procedimientos y métodos con un nivel más bajo de estructuración (Entrevistas no estructuradas o etnográficas, diarios, técnicas de grupos, etc.) Facilitan la recogida de información tomando como referencia el esquema de significados que proporcionan aquéllos que aportan la información. (Elssy, 1997)

5.1 Metodología de Investigación Cualitativa

Debido al tipo de temática que se va a abordar con los diferentes agentes de la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, se llegó a la conclusión de elaborar una investigación de tipo cualitativa, debido a que se aproxima más a las necesidades que de momento se requieren, al trabajar directamente con la comunidad en un enfoque social, utilizando herramientas como encuestas y entrevistas para analizar la dinámica del entorno.

Los estudios cualitativos intentan describir sistemáticamente las características de las variables y fenómenos (con el fin de generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos o comparar los constructos y postulados generados a partir de fenómenos observados en distintos contextos), así como el descubrimiento de relaciones causales, pero evita asumir constructos o relaciones a priori. Intentan descubrir teorías que expliquen los datos. Las hipótesis creadas inductivamente, o las proposiciones causales ajustadas a los datos y los constructos generados, pueden posteriormente desarrollarse y confirmarse. La recogida de datos puede preceder a la formulación final de hipótesis o los datos pueden obtenerse con fines descriptivos y de análisis en estudios de tipo exploratorio (Lecanda, & Garrido, 2002, p. 8)

La investigación estará enfocada hacia las percepciones de los miembros de la comunidad educativa del Jomar en referencia a la dinámica del panoptismo, observando directamente como esta actúa mediante un análisis etnográfico.

En cuanto a la intencionalidad, se precisa que los enfoques de corte cuantitativo se centran en la explicación y la predicción de una realidad considerada en sus aspectos más universales y vista desde una perspectiva externa (objetiva), mientras que los de orden cualitativo se centran en la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna (subjctiva) (Pérez, 2001a). A ello se debe el comprensible escepticismo de los investigadores acerca de las posibilidades de producir conocimiento científico, y no sólo evaluativo-diagnostico, por medio de estas metodologías, no obstante, es conveniente resaltar que dentro de las opciones de investigación cualitativas existen algunos intentos por construir teoría y explicaciones siguiendo una lógica de tipo inductivo, es el caso de la teoría fundada, la investigación acción y algunas formas de etnografía. (Peña, 2006, p. 48)

5.2 Estudio: Transversal

El diseño de la investigación es de tipo transversal, ya que se realizó en un determinado momento con diferentes grupos de estudiantes de la Institución Educativa el Jomar, esta es una forma de recolectar información general de diferentes aspectos y con sujetos en los cuales varia la edad, lo que permite al investigador concentrarse en determinados grupos de población y entender el fenómeno a estudiar.

5.3 Nivel: Descriptivo

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho o fenómeno, con el fin de establecer su configuración o práctica, ya que no se limita a la simple recolección de datos, sino también a establecer la relación que hay entre las diversas variables y cuáles de estas predominan más, logrando una predicción e identificación de la relación que existe entre variables, del mismo modo trabaja sobre las realidades, hechos y características para generar una visión general del fenómeno, sin que este sea afectado.

5.4 Población

La población con la cual se realizó la investigación fueron los alumnos de los grados décimo y undécimo la Institución educativa el JOMAR, con edades comprendidas entre los 15 y 18 años.

Población de Selección

Se tomó como población de selección a los alumnos que llevaron firmados por sus acudientes los respectivos consentimientos, dejando como totalidad 169 encuestados de ambos grados

5.5 Procedimiento

Con el fin de hacer una profundización más exhaustiva del fenómeno panóptico, se hicieron seis entrevistas al personal más representativo respecto al control de la conducta del estudiantado, los entrevistados que participaron dieron información acerca de la percepción que se tiene sobre las cámaras de video vigilancia, los consultados fueron: el rector de la institución, el coordinador de disciplina, coordinador académico, un profesor, el personero de la institución y un vigilante, se analizaron estas entrevista desde un enfoque cualitativo, mientras que las encuestas fueron realizadas a una totalidad de ciento sesenta y nueve estudiantes, y se le realizó un análisis desde la orientación cuantitativa.

Las peculiaridades que enfatizan en la metodología cuantitativa, generalizando son: optar una idea, que se transforma en una o varias preguntas de investigación relevante; después se procede a unas hipótesis y variables; luego se desarrolla un procedimiento para probarlas; mide las variables en un determinado contexto; analiza los resultados logrados (métodos estadísticos), y establece una serie de conclusiones y recomendaciones.

5.6 Escalamiento tipo Likert

Este método fue desarrollado por Rensis Likert en 1932; sin embargo, se trata de un enfoque vigente y bastante popularizado. Consiste en un conjunto de items presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes. Es decir, se presenta cada afirmación y se solicita al sujeto que extreme su reacción eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala. A cada punto se le asigna un valor numérico. Así, el participante obtiene una

puntuación respecto de la afirmación y al final su puntuación total, sumando las puntuaciones obtenidas en relación con todas las afirmaciones.

Las afirmaciones califican al objeto de actitud que se está midiendo. El objeto de actitud puede ser cualquier "cosa física" (un vestido, un automóvil...), un individuo (el Presidente, un líder histórico, mi madre, mi sobrino Alexis, un candidato a una elección...), un concepto o símbolo (patria, sexualidad, la mujer vallenata -Colombia-, el trabajo), una marca (Adidas, BMW...), una actividad (comer, beber cafe...), una profesión, un edificio, etc. Tales frases o juicios deben expresar solo una relación lógica; además, es muy recomendable que no excedan de 20 palabras. (Sampieri, R. 1996, desde Likert. 1932)

Se consideró pertinente elaborar parte de la encuesta con la escala Likert, debido a través de este instrumento se hace posible medir el grado de conformidad e inconformidad de los encuestados en referencia a la vigilancia mediante el uso de cámaras de vigilancia, y demás ítems que se relacionan con su percepción frente a estas. Por tal motivo se construyeron preguntas respaldadas en esta herramienta para de este modo tener una aproximación más precisa que se relacionara directamente con los objetivos planteados y la pregunta de investigación.

6. Marco institucional

La presente investigación tuvo lugar en la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez de Envigado (Antioquía), por tal motivo es preciso presentar una contextualización del entorno, resaltando los aspectos más relevantes que caracterizan a dicha institución.

Aproximación de contexto ¹

La presente investigación se ubicará o tomará como su espacio esencial a la Institución Educativa Jose Manuel Restrepo Vélez del Municipio de Envigado (Antioquia), para ello se hace preciso presentar aspectos importantes de esta institución educativa:

Misión:

Formar ciudadanos con valores éticos, morales, religiosos, sociales y culturales, mediante una educación media académica y técnica incluyente; con capacidad para crear, investigar y adoptar la tecnología para resolver problemas y tomar decisiones.

Visión:

¹ La información de la aproximación del contexto, es tomada de la página oficial de la institución educativa José Manuel Restrepo Vélez , recuperado el 11 de octubre del 2015 de <http://iejomar.wix.com/jomar>

para el año 2015 la institución educativa José Manuel Restrepo Vélez, estará posicionada en el medio como una organización educativa líder en formación integral en educación media académica y media técnica; de ciudadanos críticos, autónomos, reflexivos, investigativos y participativos; con valores, competencias y proyección social para contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

Objetivos institucionales:

Objetivo 1. Ofrecer a los estudiantes, padres de familia y comunidad en general una educación académica, mediante la prestación de un servicio educativo integral e incluyente para asegurar la permanencia y continuidad de la institución.

Objetivo 2. Garantizar un excelente nivel académico, basado en los valores y principios institucionales, mediante un currículo pertinente por competencias que posibilite el acceso a la educación superior, un buen desempeño laboral y/o social.

Objetivo 3. Garantizar el desempeño eficiente del personal, a través del desarrollo de sus competencias, para favorecer la eficiencia permanencia, calidad y cobertura en el servicio educativo.

Objetivo 4. Fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos, mediante la implementación de acciones de mejora, facilitando la calidad del servicio educativo

Historia de la institución:

La institución educativa se creó como IDEM por decreto No. 0093 DE ENERO 22 DE 1981, decreto reglamentario del 0035 del 12 de enero del mismo año con el nombre de “IDEM Sacramento Garcés” nombre que no fue muy aceptado por la comunidad educativa motivo por el cual fue solicitado ante Planeamiento Educativo se le diera el nombre de José Manuel Restrepo Vélez en honor a tan reconocido Envigadeño, que se da mediante decreto 1432 del 13 de julio de 1981.

Desde 1979 el Liceo Manuel Uribe Ángel venía laborando en la jornada de la mañana y en la tarde funcionando el IDEM José Manuel Restrepo Vélez o Liceo de varones.

En el año 1980 la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia solicitó a las directivas del Liceo de varones entregar la planta física para que el Liceo Manuel Uribe Ángel pueda atender las dos jornadas.

En 1981 y por presión de la sociedad política de Envigado en cabeza del Dr Jorge Mesa Ramírez, la Secretaría de Educación del Departamento emite la norma que crea como IDEM Doctor José Manuel Restrepo Vélez institución independiente adscrita al núcleo educativo 0404 con nombre propio y razón social; pero se continúa en la misma planta física del Liceo MUA.

El 7 de enero de 1981 se realiza la primera reunión del año con 25 docentes, es el Rector oficial el señor Jorge Iván López Giraldo hasta entonces encargado también del Liceo MUA, se nombra como coordinador de disciplina a Jairo Elías López Pérez, como coordinadora femenina nombran a la señorita Aracelly Betancur Restrepo, como coordinador de alfabetización a la señora Mery Velásquez de O. Se presentan el 6 de marzo del mismo año la secretaria académica señorita Gloria Carvajal Carvajal y la señorita Beatriz Elena Beltrán como secretaria auxiliar.

Como asunto muy particular muestra la historia que para cada año escolar los coordinadores de disciplina y académico son nombrados por votación entre los docentes y luego pasa a su aprobación por la Secretaría de Educación Departamental.

El 8 de diciembre de 1983 se hace la ceremonia de graduación de la primera promoción de bachilleres con 79 estudiantes, acto acompañado por las autoridades del municipio y el jefe del núcleo educativo señor Álvaro Grisales Agudelo.

Es importante resaltar que el Ministerio de Educación Nacional expide la primera norma de aprobación de estudios: Resolución No. 24143 del 20 de diciembre de 1983 “Por medio de la cual se aprueba hasta el año 1985 inclusive, los estudios correspondientes a los grados Sexto a Noveno de Educación Básica Secundaria y Décimo y Undécimo del nivel de Educación Media Vocacional, modalidad académica. Seguidamente se aprueban estudios hasta el año 1989 con la resolución No.13167 del 22 de octubre del 1986.

En el año 1984 asume funciones como Rector el señor Guillermo León Jaramillo Pereira y en el año 1986 inicia como coordinador de disciplina el señor Darío Marín en reemplazo del señor Alberto Mejía. Y para quienes escribimos la historia es asunto supremo resaltar que para el año 2011 el señor coordinador de disciplina al que nos referimos cumple 25 años al servicio de los 30 años que cumple la institución, a él reconocimiento y gratitud.

Desde el año 1981 se observa que en la estructura administrativa se cuenta con un rector, un coordinador de disciplina, dos asesores de coordinaciones con descarga académica y un psi orientador; y en la estructura académica un comité de planeación y de evaluación institucional y el comité académico.

Es importante resaltar el aporte que el profesor León Jaime Arango Londoño del área de inglés y que desde la coordinación masculina hace a la institución, su legado y enseñanzas quedan en la memoria de alumnos, docentes y padres de familia. (1987 al 2006).

El 5 de marzo de 1987 fue asesinado el Dr. René Mesa Arango, insigne benefactor del IDEM José Manuel Restrepo Vélez y gran dirigente de la comunidad Envigadeña. Como consecuencia en el año 1988 la institución tiene participación en el acto de posesión del primer alcalde popular elegido en Envigado Dr. Jorge Mesa Ramírez.

Para el año 1992 con la asesoría de los jefes de núcleo educativo Germán castaño y Francisco Monsalve se crea el Comité Institucional de Diversificación para iniciar los primeros acuerdos sobre la misión de la institución en la formación académica, vocacional y para el trabajo. En éste año se crea bajo el Decreto No. 91231 del 30 de noviembre, el bachillerato diversificado en las modalidades de ciencias matemáticas, ciencias humanas y ciencias naturales, año en el que fue permanente la asesoría del núcleo y reuniones de directivos y docentes. Se nombran coordinadores de estas modalidades.

El 8 de mayo de 1993 inicia como Rector el señor Orlando Antonio Ortiz Uribe que entrega igualmente el cargo el 18 de febrero del año 1994 al licenciado Arturo Castaño Montoya.

El 11 de marzo de 1994 bajo la dirección del nuevo rector se organiza el equipo docente para elaborar el diagnóstico institucional y el primer Proyecto Educativo Institucional. En este año también se genera el proceso de participación democrática de los estudiantes para elegir al personero y dar cumplimiento a la Ley general de educación 115 de 1994. En este año se gradúa la primera promoción con la modalidad de ciencias humanas con 60 estudiantes.

En el año 1995 inicia como coordinador académico el señor Luis Carlos Gómez Gómez , lo reemplazo en el año 1996 por el señor Gustavo Cataño Mejía,

luego por Anacelly Castaño y esta reemplazada por Gilma Gómez, quienes promueven con el rector toda la implementación de la nueva ley de educación Ley 115 de 1994. Se hacen ajustes también al Manual de Convivencia en atención a la nueva normatividad. A partir de la Ley General de educación la Institución define su propuesta curricular desde el punto de vista humanista, formar un hombre que responda a los cuatro pilares de la educación propuesta por la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI: “Aprender a Ser, Aprender a Conocer, Aprender a Hacer, Aprender a Convivir” y que reflejara el lema de nuestra Institución “La vida, un aprendizaje permanente.”

El 20 de diciembre del año 1997 ingresa como secretaria la señorita Beatriz Elena Loaiza, quien presta sus servicios como secretaria académica de la institución y hasta la fecha (2011).

El 28 de enero de 1998 el rector Arturo castaño lee carta enviada por el Dr. Senador Álvaro Vanegas Montoya informando que se ha asignado una partida de 430.000.000 millones de pesos para la construcción de la nueva planta física y así, empieza para la comunidad JOMARISTA un nuevo sueño una nueva vida institucional con una planta física propia. Inicia la construcción en la administración del Dr. Héctor Londoño y concluye en el año 2003 en la administración del Dr. Álvaro Velásquez Cano. La promoción de bachilleres del año 1999 dona a la institución el óleo del Dr. José Manuel Restrepo Vélez que se conserva a la fecha como símbolo e insignia institucional.

Como entrada al nuevo siglo año 2000 la institución recibe el Centro Oficial de Adultos C.O.A con una población de 600 alumnos de primaria a educación media en jornada nocturna y el 21 de julio del mismo año se otorga el grado a la primera promoción de 59 bachilleres académicos del nocturno.

El año 2003 marca horizontes definitivos para la institución con relación a la reformulación del PEI, se fusionan dos instituciones: Escuelas Fernando González y Leticia Arango Avendaño, y por gestión del rector se logra contar con la asesoría y acompañamiento del vice decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia Dr. Ramiro Galeano. Se da inicio a la reformulación del plan de estudios con un enfoque de formación para la Media Técnica y se emprende todo un proceso de sensibilización de los estudiantes de grado 9º que iniciarían la media técnica en el año 2004 grado 10º.

*Finalmente al proceso de iniciar en una nueva planta física, adecuar los mandatos de la nueva Ley general de la educación, la iniciación en los Gobiernos escolares y la fusión de instituciones con dos sedes organizadas en dos jornadas, redistribución de los recursos (Fondo de servicios Educativos), se suma el proceso más complejo como es el de unificar los dos Proyectos Educativos Institucionales.

No ha sido sencillo conciliar los énfasis de los PEI, los enfoques pedagógicos, la historia y la forma de trabajar de cada una de las instituciones. También ha sido

muy compleja la organización de los equipos de trabajo y de los recursos disponibles en cada sede organizados desde un nuevo horizonte que atienda la diversidad aún más notable de la población.

El sábado 5 de julio del 2003, marcó un hito en la historia de la institución y se convierte en un acontecimiento histórico para la Educación de Envigado, el JOMAR por fin recibe la nueva planta física, edificio moderno que llena de alegría y sueños a la comunidad educativa. La inauguración fue todo un acontecimiento al que asistieron además las autoridades políticas, militares, académicas y religiosas, quienes acompañados por el entonces Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez hacen entrega oficial de tan moderna obra arquitectónica ubicada en la calle 37 sur 45ª-67 del municipio de Envigado, para engalanar la obra educativa de tan prestigiosa institución.

Posteriormente, el 24 de julio el señor rector hace la inauguración institucional y el 4 de agosto se hace el traslado definitivo de alumnos, bienes y enseres y se da inicio a la actividad académica en las dos jornadas.

Finalmente la Secretaría de Educación orienta desde un nuevo mapa educativo la fusión de La Escuela Fernando González a la institución Dr. José Manuel Restrepo Vélez con los niveles de preescolar y básica primaria; es su coordinadora la señorita Rosa Gelsy Álvarez quien se jubila en el año 2010. La Escuela Fernando González fue creada como Escuela Urbana de Varones según

Ordenanza No. 21 del año 1959 y es reconocida como Monumento Arquitectónico Nacional.

El Consejo Académico del Liceo José Manuel Restrepo Vélez había venido rediseñando el Plan de Formación, de acuerdo con lo planteado en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en la circular 77 de 1994. Este Plan de Formación se basó en trabajar el 100% en las áreas fundamentales apoyados en los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación con una intensidad horaria de 35 horas semanales de 45 minutos, lo que no se podía cumplir por problemas locativos para dar cumplimiento según los artículos 57 y 60 del Decreto 1860 de 1994.

En diciembre de 2004 se graduaron 367 bachilleres académicos y la primera promoción de técnicos en las especialidades de electrónica 61, Desarrollo de Software 24, Química de Procesos 23, Diseño Gráfico 33. En convenio con el ITM y luego pasa a ser orientada por la Universidad de Envigado.

Para el año 2005 se gradúan los primeros bachilleres en mantenimiento y Reparación de Computadores: 109, Gestión Ambiental: 42, acompañados de 167 bachilleres académicos.

En el año 2006 trasladan al rector. Con gran sorpresa, al ingresar a las 8 de la mañana los profesores nos enteramos que el Señor José Arturo Castaño Montoya, Rector de la Institución durante 12 años, fue notificado de su traslado para la

Institución Educativa de Envigado, conocida en el medio como el Comercial, de igual manera nos informó que la persona que lo reemplazará será la Rectora de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, Señora Blanca Luz Frías Castaño, y la Rectora del Comercial, pasará al Manuel Uribe Ángel, conocida como el MUA.

Ante esta inesperada noticia, los profesores se reunieron en la biblioteca a expresar sus sentimientos y opiniones frente a este traslado y por comisiones se dio inicio a la redacción de una Acción de Petición, para la Secretaria de Educación, con copia al Señor Alcalde, el Personero Municipal, el Concejo Municipal y al Señor Rector.

Para el año 2006 la institución educativa cambia de administración con la Licenciada Blanca Luz Frías Castaño quien asume la responsabilidad de administrar la nueva planta física compartiendo las dependencias del 4° y 5° piso con la Secretaría de Educación, situación que ha generado la necesidad de atender dos jornadas escolares. Se consolidan 38 grupos con 20 aulas clase disponibles.

En el año 2008 termina la última cohorte de Química de Procesos y Diseño Gráfico. En el año 2009 se inicia con Sistemas, Gestión Ambiental y Diseño de Proyectos de Construcción bajo la asesoría de la Dra. Martha Abril quien gestiona todo el estudio técnico, viabilidad y presupuesto.

En el año 2007 y 2008 certificó la media técnica el SENA a través de los diferentes Centros: Servicios y Sistemas, Centro de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y Centro La Salada de Caldas.

En el año 2009 certifica la media técnica el CEFIT con titulación: Auxiliares Técnicos y Técnicos en:

En el mes de julio del año 2009 se recibe como nuevo Rector al Ingeniero Oswaldo Arnulfo Quinceno Guarín con quien se inicia todo el proceso de certificación de la calidad educativa y se continúan procesos de sostenibilidad de los indicadores de calidad y excelencia educativa, con el mejoramiento, adecuación de la planta física y la dotación de recursos educativos. El rector es trasladado a la I.E La Paz del municipio de Envigado el 30 de febrero de 2012 fecha hasta la cual se desempeña como tal y es reemplazado por el comunicador, sociólogo y maestro popular Henry Alejandro Rodríguez Vargas procedente de la ciudad Distrito Capital-Bogotá a partir del 10 de abril del año 2012.

En el año 2011 se jubilan el coordinador Darío Marín Osorio con 25 años de servicio en la institución y la maestra Rocío Parra.

Para el año 2010 y 2011 la institución no tiene reconocimiento en sus archivos de las titulaciones de los estudiantes que terminan la Media Técnica.

Situación notificada en visita de Inspección y vigilancia de la secretaría de Educación.

La institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez cuenta actualmente con 1012 estudiantes en bachillerato, que oscilan entre los 12 y 21 años. Son de estrato socioeconómico 2 y 3 en promedio.

Aunque en la I.E. JOMAR, se cuenta con un Manual de Convivencia actualizado a la luz de la Ley 1620 de Convivencia Escolar, ello no obsta para que allí se presenten varias problemáticas en el área de convivencia, y algunos de los alumnos manifiesten, además, tener entornos familiares conflictivos, según se puede interpretar desde el área de psicología. Otro aspecto relevante entre los estudiantes es el rendimiento académico de algunos de estos, pues muchos son repitentes y cuentan con edades muy avanzadas para estar en los grados que cursan actualmente.

7. Marco Legal

En primer lugar, es importante tener presente que, Colombia, como todo estado social derecho, se sustenta, tomando como base fundamental la constitución política, todo un sistema normativo y jurídico que permite orientar el ordenamiento nacional, la convivencia social y el manejo de todas las instituciones.

De tal manera que, en el caso de la Institución Educativa JOMAR, ésta, como institución educativa oficial, se rige por el conjunto de normas del marco legal educativo vigente. De todas estas, las más importantes son:

LEY 115 (ley general de educación): Objeto de la Ley: La educación es un proceso de formación permanente, personal y cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal, No formal e Informal. (Ley 115, 1994)

DECRETO 1860: Ámbito y naturaleza. Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos. La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las

respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar. (Decreto 1860, 1994)

LEY 715: Artículo 9°. Instituciones educativas. Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales. (Ley 715, art. 7)

DECRETO 1290: ARTÍCULO 2. Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los

niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos. (Decreto 1290, art. 2)

LEY 1620: Artículo 1. Objeto. El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden Nacional y Territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. (Ley 1620,2013)

Todo este conjunto normativo, se articula al manejo de todo el ambiente escolar que, para efectos de esta investigación, tiene que ver con las problemáticas en materia de convivencia y en las estrategias para afrontar dichas problemáticas. De allí que la institución educativa se debe articular también a la ley 1098 de 2006, la cual busca generar un ambiente propicio para niños y adolescentes donde prevalezca el reconocimiento a la igualdad y la dignidad sin discriminación alguna. Igualmente deben articularse a los demás ordenamientos del marco jurídico en materia de situaciones diversas que involucren a los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa.

De allí que el soporte fundamental del manejo del ambiente cotidiano en este espacio, es el manual de convivencia, en el que reposan todas las normas y en el que también se refrendan todas las estrategias de control, como en este caso, el uso de videocámaras de vigilancia.

Asimismo, El marco legal que sirve como base de sustentación para la implementación de estrategias de vigilancia y control social en Colombia, involucra todo un sistema estructural de normatividades que parten de la norma esencial que es la Constitución Política del Estado Colombiano (1991), a partir de allí se promulgan diversos planteamientos, principios, derechos y deberes en relación con la condición y el carácter de ciudadanía. Por ejemplo, se consagra el siguiente articulado:

Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Solo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. (Const., 1991)

De allí, se parte para entender cómo, en relación con las instituciones educativas se establece todo un edificio normativo, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los espacios escolares.

La población delimitada para llevar a cabo el proceso investigativo, se compone en su mayoría por menores de edad (principalmente las encuestas), por tal motivo es indispensable tener claridad en los principales estamentos que componen la ley de infancia y adolescencia en Colombia, con el fin de no incurrir en faltas que atenten contra la integridad de estos ni el debido proceso.

Artículo 7°. *Protección integral*. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. (Ley 1098, 2006)

Antes de comenzar la investigación, se les indicó a todos y cada uno de los participantes que los datos personales proporcionados permanecerán anónimos, además se les explicó que dicha investigación se realizaría con fines meramente académicos. Una vez establecidos estos aspectos y resueltas algunas interrogantes que no desvirtuaran el resultado final del proyecto, se procedió a hacer entrega del conocimiento informado donde se da constancia de dicha información y el investigado aprueba voluntariamente su participación. En el caso de los estudiantes de grado 10 y 11 al ser en su mayoría menores de edad, tal y como indica la ley fueron firmados por sus representantes legales, tal y como se explica continuación:

El Artículo 13 (del Código de Ética del Consejo Profesional de Sociología) señala que toda práctica profesional debe ser guiada por el respeto al consentimiento

informado de los sujetos investigados. Aquí, en línea con otros códigos profesionales internacionales, el Código aclara que toda actividad profesional que suponga intervenir en la vida social de grupos o personas exige que la persona que investiga explique la naturaleza del estudio a los participantes así como su derecho a negarse a cooperar (Meo, 2010)

El trabajo investigativo tiene como eje fundamental identificar las percepciones que se tienen por parte de la Comunidad Educativa del JOMAR, con referencia a los dispositivos de control y vigilancia instalados en su planta física, por tal motivo es importante tener conocimiento acerca de la reglamentación vigente en referencia a la instauración de videocámaras de vigilancia en los colegios. Con dicho propósito se tomará como referencia la sentencia T-407/12 publicado por la Corte constitucional de la República de Colombia, la cual se respalda en el Proyecto de Acuerdo No. 481 de 2008, del concejo de Bogotá:

Teniendo en cuenta el Informe Convivencia y seguridad en ámbitos escolares de Bogotá D.C. citado previamente, en las consideraciones del Proyecto de Acuerdo No. 481 de 2008. “Por medio del cual se establecen medidas de seguridad y convivencia en los colegios de Bogotá a través de la instalación de cámaras de video”, el Concejo de Bogotá consideró la necesidad de instalar cámaras de vigilancia en el interior (principales corredores y áreas comunes) y exterior de las instituciones educativas, para reducir los índices de maltratos emocionales, acoso sexual, robos, venta de estupefacientes y agresiones personales. En este sentido, la instalación de cámaras de video en los colegios públicos, se pensó como una estrategia para permitir

identificar hechos de violencia, así como a personas ajenas a la población educativa que promovieran conductas contrarias a la ley, o de estudiantes que no entran a clase o que salgan sin autorización. En las consideraciones se estableció que “es importante dejar claro que las Cámaras no serán ubicadas dentro de las aulas donde reciben clases los estudiantes sino, en aquellos lugares como corredores, y áreas comunes destinadas para deportes, para ello, cada plantel educativo deberá realizar un informe de los lugares del colegio donde los jóvenes están expuestos a conductas delictivas por parte de sus mismos compañeros. (Corte constitucional República de Colombia, Sentencia T-407/12, 2006)

Igualmente, se debe tener claridad bajo qué términos se implementan las cámaras de vídeo vigilancia, garantizando el derecho a la intimidad hacia la comunidad y que se cumpla con los parámetros establecidos por la ley para que no se vulneren los derechos de los ciudadanos, y por el contrario se garantice su bienestar y protección.

La Corte ha diferenciado tres diferentes maneras de vulnerar el núcleo esencial del derecho a la intimidad, a saber: “La primera de ellas es la intrusión o intromisión irracional en la órbita que cada persona se ha reservado; la segunda, consiste en la divulgación de los hechos privados; y la tercera, finalmente, en la presentación tergiversada o mentirosa de circunstancias personales, aspectos los dos últimos que rayan con los derechos a la honra y al buen nombre”. Así, el alcance del derecho a la intimidad depende de las restricciones que se

impongan a los demás y aunque en principio es considerado inalienable e imprescriptible, la posibilidad de limitarlo obedece a razones de “interés general”, “legítimas”, y “debidamente justificadas constitucionalmente”, que no afecten su núcleo esencial representado por el espacio inviolable e inaccesible en el que el individuo actúa libremente, sin injerencias, sin ser observado o escuchado. Esta exigencia mínima de respeto se predica en todos los ámbitos desde la propia familia, hasta en conglomerados reducidos como en los colegios y empresas, o con mayor razón, en comunidades de mayores dimensiones como en una ciudad o país.

La Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, está avalada por el Ministerio de Educación Nacional, por tal motivo debe tener un reglamento interno donde se estipule claramente la normatividad que rige tanto a los estudiantes, como a cada miembro de la comunidad educativa en general, pero dando claridad que la primera instancia a la que se debe remitir es la Constitución Política de Colombia.

Se debe tener conocimiento acerca de los principales estamentos estipulados en el manual de convivencia de la institución, para saber así como esta se fundamenta y si hay un cumplimiento a cabalidad acerca de lo que en este se profesa.

7.1 Consideraciones Éticas

Al ser psicólogos en formación contamos con la información académica y conceptual que es útil para realizar investigaciones, relacionadas con el comportamiento y la conducta a corto, mediano o largo plazo del ser humano, como profesionales conscientes de las distinciones sociales y de sus distintas problemáticas, debemos devolver la información que hemos obtenido en pos de un beneficio social por medio de la investigación que va enfocada a unos objetivos que nos direccionaran a resolver la pregunta de investigación

¿Incide el sistema de video cámaras de vigilancia en los comportamientos y prácticas sociales de los integrantes de la Comunidad Educativa de la institución José Manuel Restrepo Vélez (JOMAR) del municipio de Envigado?

Con relación a la investigación y los diferentes parámetros que rigen los múltiples comportamientos de los estudiantes de los grados décimo y undécimo, frente a la percepción de las Video Cámaras y de lo que estas repercuten en sus acciones dentro de la institución, es importante que la confianza sea la base de esta Investigación ética, ya que la dignidad, confidencialidad y bienestar de los estudiantes que participan de este estudio es nuestra responsabilidad. Por tal motivo se empleó un consentimiento Informado, que incluye los procedimientos de dicha investigación y su propósito, para solicitar el permiso de manera formal a los padres de familia el cual garantizara la reserva de sus nombres y así recopilar la información que requerimos.

8. Análisis de Resultados.

8.1 Análisis de las encuestas.

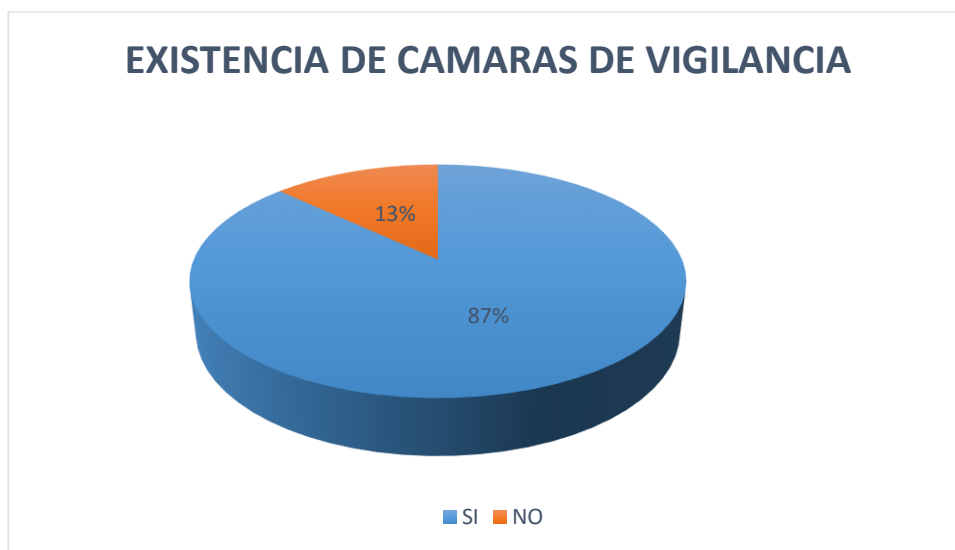
Procesamiento y análisis de información

A continuación se muestra el análisis realizado en los métodos de recolección de datos utilizados, los cuales fueron: Encuesta y entrevista.

Para conocer el detalle de la encuesta realizada, (ver anexo 1) Modelo de Encuesta.

- ✓ A la pregunta, respecto a la existencia de las cámaras de vigilancia que hay en la institución. Se tiene los siguientes hallazgos

Ilustración 1 Existencia de cámaras de vigilancia

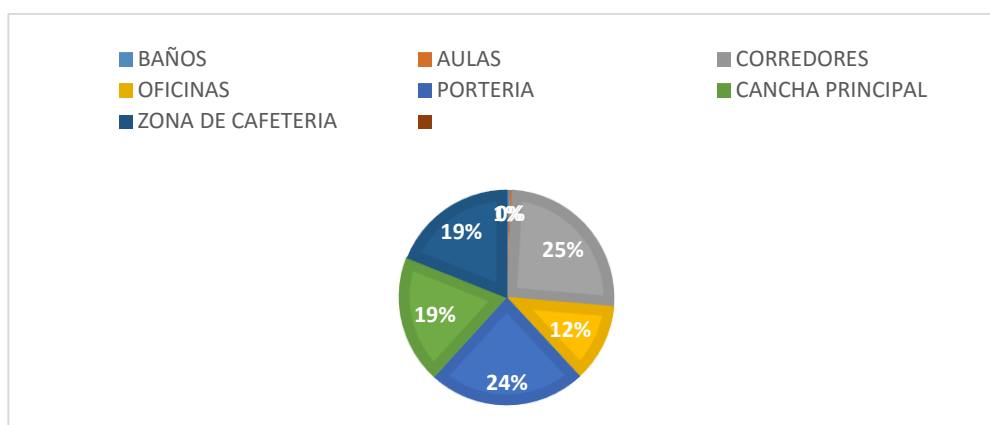


La grafica nos deja entrever que de los 169 alumnos encuestados en su totalidad, 87% de la población tienen conocimiento de la existencia de Cámaras de Video vigilancia en la institución, mientras que un 13% , presumen no saber de dicha existencia. La gran mayoría de

los estudiantes saben de la vigilancia que se presenta en su ámbito institucional, son conscientes de que constantemente los vigilan.

- ✓ En cuanto a la pregunta: en cuál de los siguientes espacios de la Institución ha visto cámaras de vigilancia, los estudiantes respondieron lo siguiente:

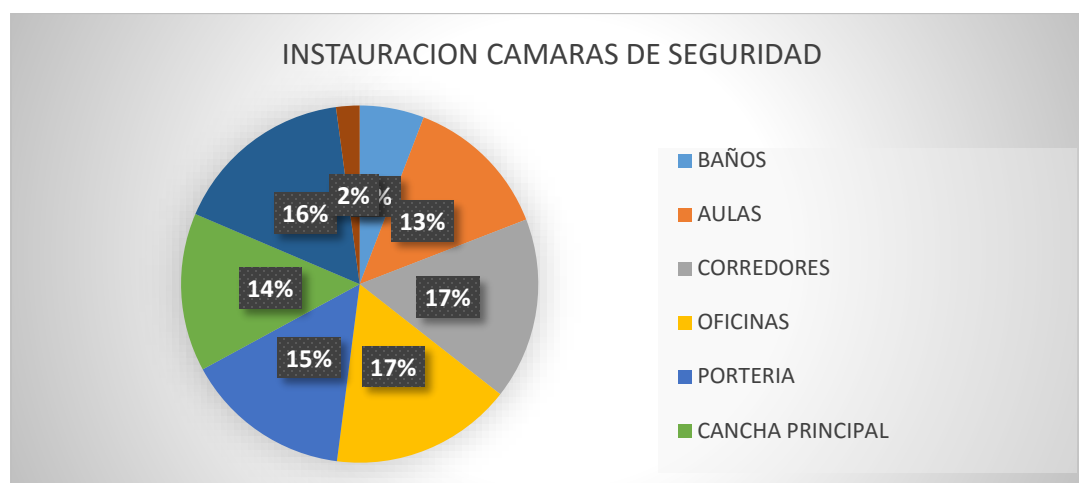
Ilustración 2 Lugares donde se visualizan los videos cámaras de vigilancia en la institución



La grafica hace una representación de los lugares en donde los alumnos visualizan en la institución las Video Cámaras de vigilancia, ellos hacen referencia a los sitios que son abiertos como los corredores, la cancha, portería y zona de cafetería, mientras que en lugares cerrados como baños y aulas manifiestan no haberlas visto.

- ✓ En relación a la anterior pregunta, los alumnos expresan lugares en donde deberían haber Cámaras de Vigilancia

Ilustración 3 Instauración de video cámaras de vigilancia en la institución



Nuevamente se tiene una relación con respecto a los sitios abiertos, es decir, la gran mayoría de estudiantes creen que en espacios como la portería y los corredores es debido tener estos dispositivos, no dejando de lado el porcentaje de alumnos que aunque es mínimo, manifiestan que es importante tener cámaras dentro de las aulas de clase y los baños, mientras que una minoría de estudiantes piensan que no deberían haber cámaras.

- ✓ Frente a la pregunta: sobre el uso de las video cámaras en la institución, las respuestas encontradas se enfocaron en lo siguiente:

Ilustración 4 Usos de video cámaras de vigilancia en la institución

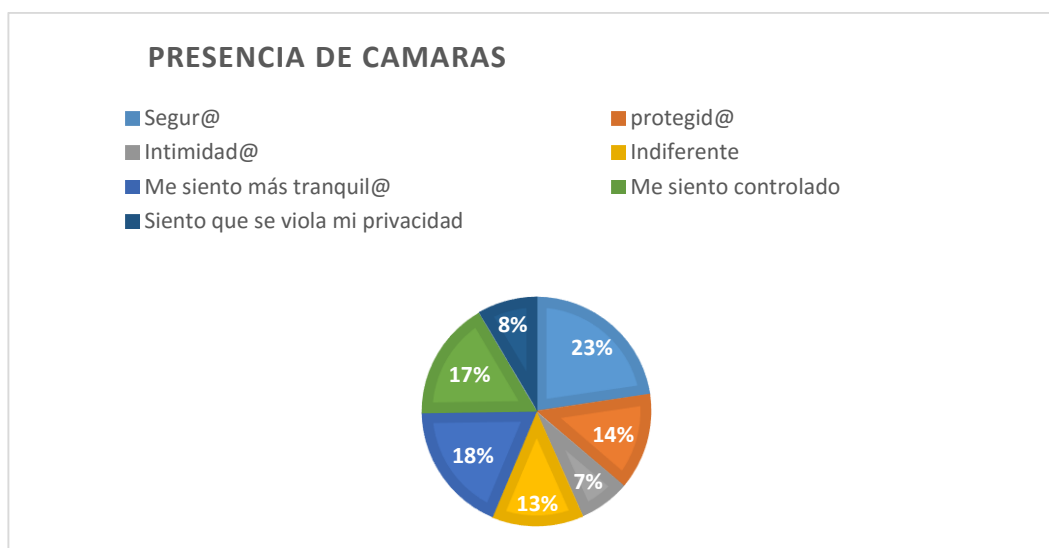


De las encuestas realizadas a los estudiantes, se encuentra un alto índice en relación con la percepción que tiene la población del uso de las Video Cámaras, en cuanto a seguridad de las instalaciones y de la población estudiantil, control frente al consumo de drogas y control disciplinario. Por medio de estos resultados se analiza la actuación de estos dispositivos frente a la percepción de los estudiantes en lo referente a su uso, es muy normal para ellos sentirse acompañados por la vigilancia de las cámaras, ya que en cierto modo les genera seguridad.

En relación a la opción de no tener un uso específico solo, una población muy mínima respondió no tenerlo.

- ✓ A la pregunta que hace referencia a : Como se sienten los estudiantes con las Cámaras de vigilancia, se puede interpretar lo siguiente:

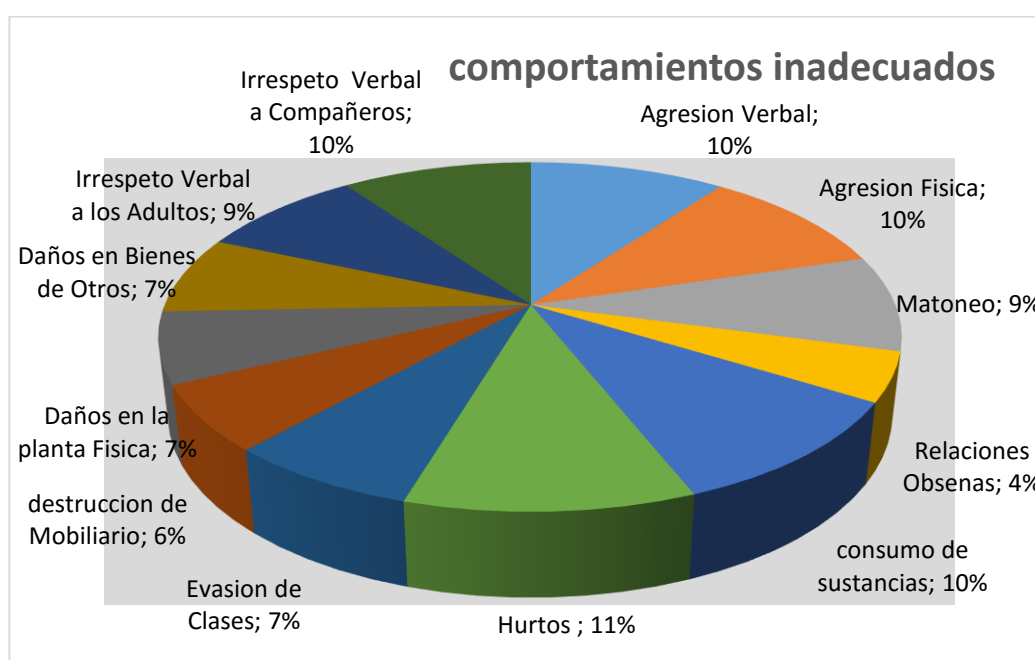
Ilustración 5 Usos de video cámaras de vigilancia en la institución



Los estudiantes, expresan en su gran mayoría sentirse seguros, tranquilos y protegidos, pero también se sienten controlados, intimidados y dicen sentir que se viola su privacidad, por el contrario para algunos les es indiferente la presencia de estos dispositivos.

- ✓ Frente a la pregunta de los comportamientos inadecuados con referencia a la sana Convivencia los alumnos manifestaron lo siguiente:

Ilustración 6 Comportamientos Inadecuados

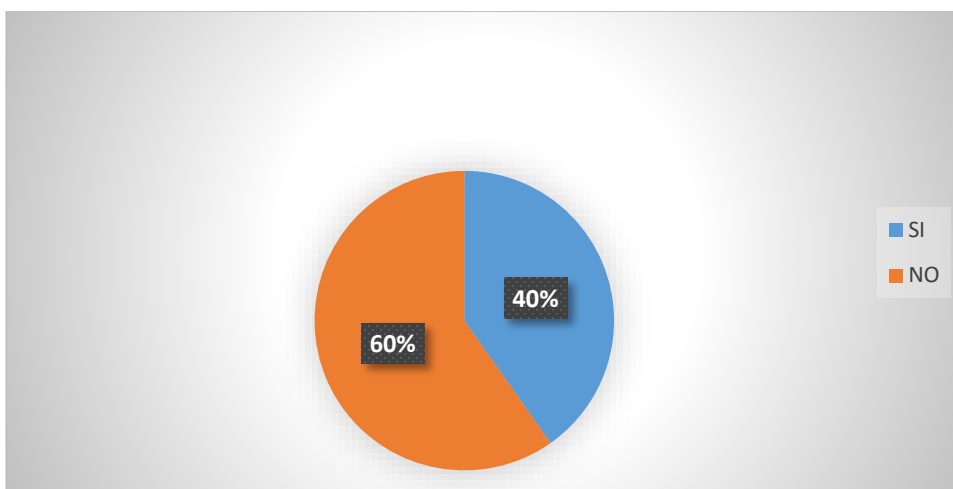


En la gráfica se representan los valores por porcentajes siendo 11% el valor más grande como resultado de los encuestados, los alumnos expresan que los comportamientos inadecuados más frecuentes en la institución son los Hurtos, consumo de sustancias, matoneo, irrespeto a los compañeros y adultos, las agresiones físicas y verbales, en un porcentaje medio están los daños a los bienes de otros y planta física, destrucción de mobiliario y la evasión de clases, por el contrario encontramos comportamientos poco usuales en la institución como las relaciones obscenas entre parejas.

Todas estas problemáticas son particulares de las instituciones en donde los adolescentes, realizan prácticas que no son adecuadas frente a los estatutos de la institución y no son contemplados bajo el manual de convivencia.

- ✓ A la pregunta, si ha disminuido los comportamientos inadecuados con los dispositivos de seguridad, los estudiantes consideran: Ilustración 5 Usos de video

Ilustración 7 Disminución de los comportamientos inadecuados

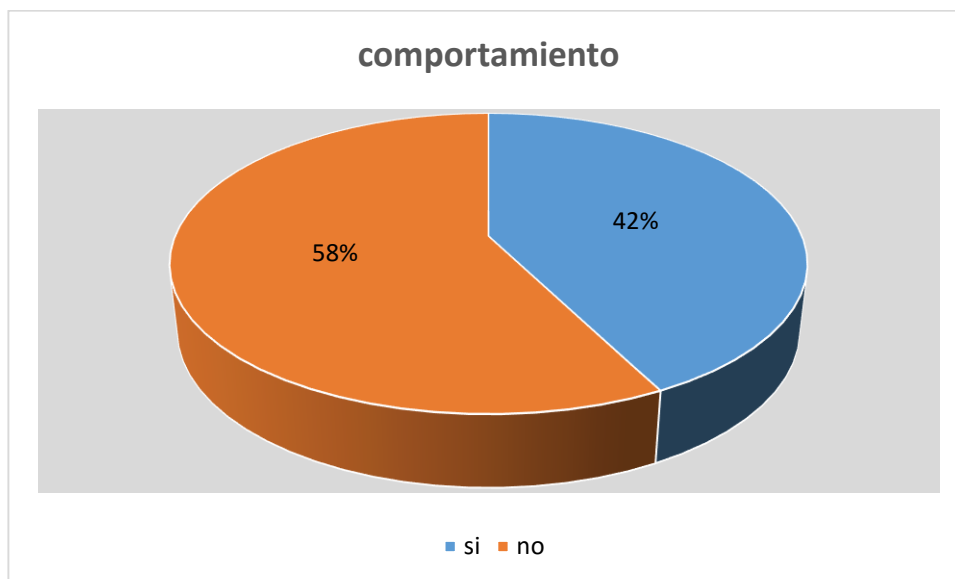


En la gráfica se puede observar que de los 169 alumnos encuestados, 68 alumnos respondieron que si había disminuido los comportamientos inadecuados dentro del plantel educativo con respecto a las cámaras de vigilancia, mientras que 101 alumnos responden que no han disminuido, podemos notar que para ellos las cámaras no han sido de gran ayuda para las problemáticas que se vivencian allí, que estas no han sido un factor determinante para la disminución de comportamientos inadecuados.

Por el contrario el rector, docentes, coordinadores y personal de vigilancia manifiestan que las cámaras de seguridad son dispositivos que les ha servido para originar un orden en la institución y generar un ambiente de una sana convivencia.

- ✓ Con respecto a si los dispositivos de cámaras de vigilancia cambian el comportamiento, los estudiantes opinan lo siguiente:

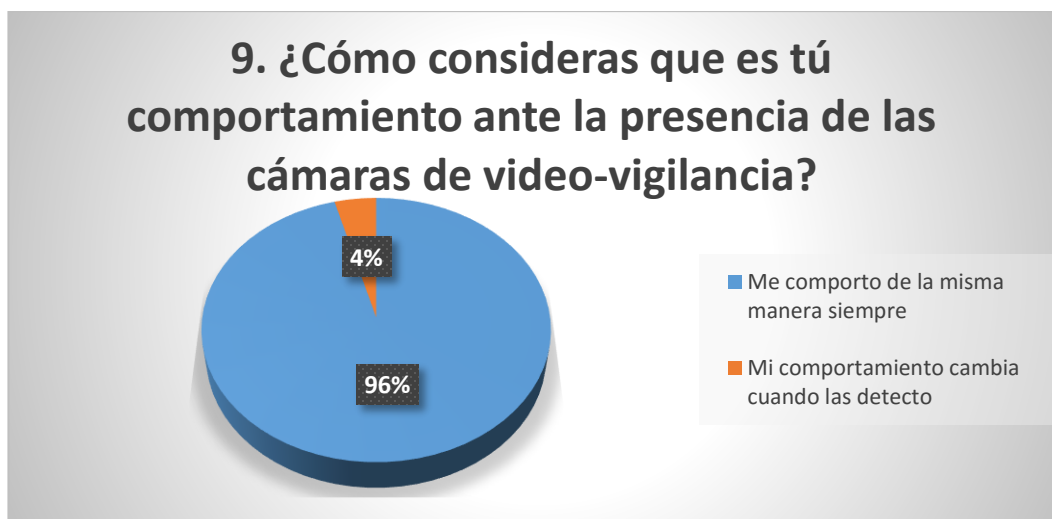
Ilustración 8 Comportamiento



En esta representación se puede observar que un 42% de la población estudiantil encuestada, expresa que el comportamiento si cambia frente a la mirada de presencia de dispositivos de cámaras, mientras que un 58% opina que estos dispositivos no son un impedimento para que los estudiantes dejen de actuar conforme a lo que ellos son y quieren, se deja entrever que los jóvenes no son ajenos a los ojos de las cámaras de seguridad, saben de su existencia y del fin por el cual están implementadas pero esto no genera mayor impacto frente a que el comportamiento sea adecuado o inadecuado.

- ✓ En relación a la anterior pregunta se desea saber cómo es el comportamiento de los estudiantes cuando sienten o detectan los dispositivos de cámaras de vigilancia.

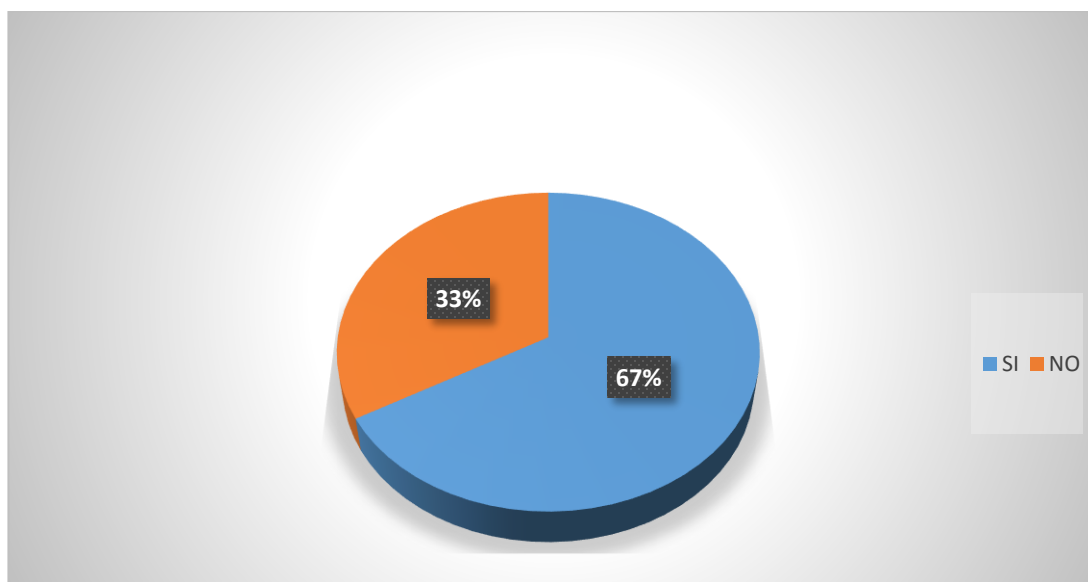
Ilustración 9 Comportamientos



En este esquema se representa que la mayoría de los estudiantes encuestados dicen comportarse de la misma manera siempre, en presencia o no de cámaras, para ellos no es relevante estar bajo la mirada constante de los dispositivos de control, por el contrario una minoría de ellos sienten que cuando detectan una cámara cambian su comportamiento al sentirse vigilado.

- ✓ La población encuestada expresa frente a la pregunta de si es necesario la implementación de cámaras de vigilancia en la institución lo siguiente:

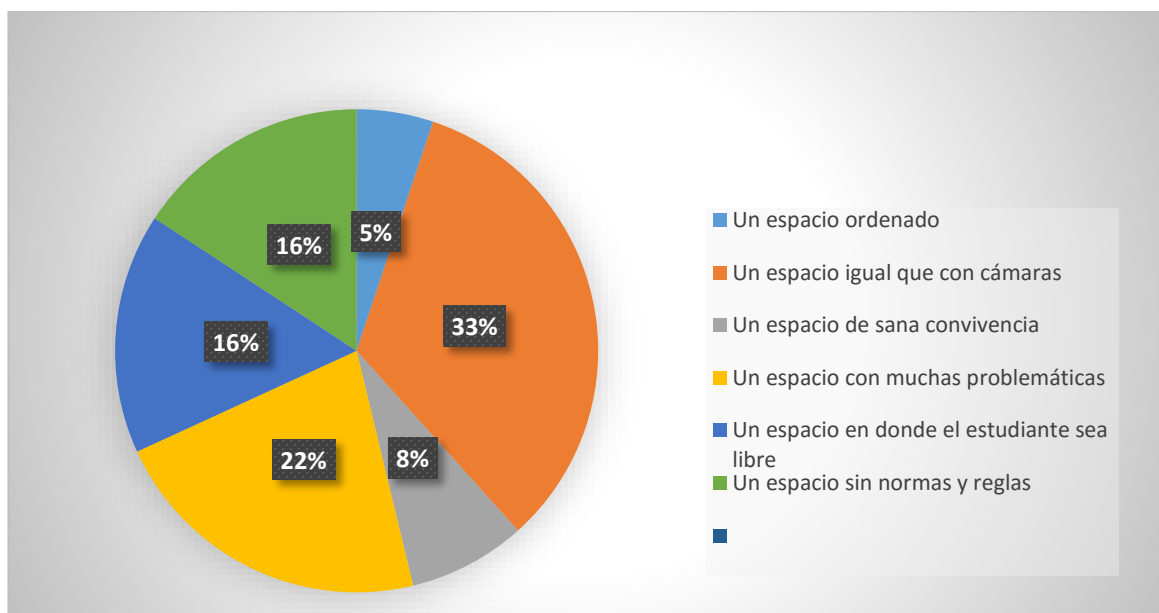
Ilustración 10 implementación de cámaras de vigilancia en la institución



Los estudiantes afirman que si es necesaria la presencia de dispositivos de control, en su defecto las cámaras de vigilancia para que haya un comportamiento adecuado y se genere un espacio de sana convivencia, una tercera parte de los encuestados están en desacuerdo frente a la implementación de cámaras que regulen el comportamiento del sujeto.

Se interpreta que los estudiantes no son indiferentes frente a la importancia que tiene las cámaras de vigilancia, sin embargo en su respuesta anterior les es indiferente ser visto por ellas.

- ✓ La opinión de los estudiantes al respecto de cómo sería el espacio estudiantil sin la presencia de dispositivos de control es la siguiente:



De los encuestados un 33% de la población considera que sin las cámaras de vigilancia el espacio sería igual, un 22% afirma que sería un espacio con muchas problemáticas, un 16% dice que sería un espacio sin normas y reglas, por el otro lado un 16% restante considera un espacio donde el estudiante sea libre y solo un 5% considera que sin las cámaras sería un espacio ordenado

8.2 Análisis de las entrevistas.

Descripción de las entrevistas

Las entrevistas fueron realizadas a los seis funcionarios que se consideraron más idóneos para dar respuesta a los interrogantes que nos planteamos acerca del uso de las video cámaras de vigilancia, para obtener una mayor precisión de las respuestas se decidió realizar una entrevista estructurada con una guía para lograr una mejor expresión de los entrevistados y conocer la percepciones que tienen cada uno de los entrevistados.

En la entrevista estructurada con una guía, el investigador ha definido previamente un conjunto de tópicos que deben abordarse con los entrevistados y aunque el entrevistador es libre de formular o dirigir las preguntas de la manera que crea conveniente, debe tratar los mismos temas con todas las personas y garantizar que se recolecte la misma información. La guía de entrevista procura un marco de referencia a partir del cual se plantean los temas pertinentes al estudio, permite ir ponderando qué tanta más información se necesita para profundizar un asunto y posibilita un proceso de recolección más sistemático y por lo tanto un mejor manejo de la información. (Bonilla, E. y Rodríguez, 1997, p. 96)

Desde este tipo de entrevista se recolectó la información que permitió obtener las opiniones que tienen los entrevistados ante las preguntas formuladas, todas estas entrevistas fueron registradas mediante grabadoras de voz con el correspondiente consentimiento de los entrevistados, donde en un primer momento y como forma de romper el hielo se hacen algunas preguntas sobre información personal, en un segundo momento se hacen preguntas sobre la institución de manera que el entrevistado contextualice el lugar y la población de estudio y en un tercer momento se procede a realizar las preguntas acerca del uso de video cámaras de vigilancia y la percepción que tienen de estos dispositivos.

¿A quiénes se realizó?

Como ya se había mencionado anteriormente fueron seis las personas entrevistadas, en primer lugar se entrevistó a: Ramiro de Jesús Giraldo Jaramillo, rector de la institución educativa JOMAR; en segundo lugar a Julián Morales Idarraga, coordinador de convivencia; en tercer lugar a Edison Sánchez Rendón, docente de la institución; en cuarto lugar se entrevistó a Jaime Alonso Mosquera Pérez, vigilante de la institución; en quinto lugar se entrevistó a John Miranda Rodríguez, quien ejerce su labor como coordinador académico; y en sexto lugar se entrevistó a José Francisco Jiménez quien es representante de los estudiantes. El cargo y el papel que desempeñan cada uno de los entrevistados hicieron considerar que son las personas más aptas para brindar una información más clara y acertada acerca del tema que se estaba investigando, se evidenció que tuvieron semejanzas y diferencias en cada una de las respuestas, aunque se les hiciera la misma pregunta, inclusive se pudo evidenciar cierto desconocimiento acerca del uso, la reglamentación y las funciones que tiene el circuito de video cámaras de vigilancia, por lo tanto a continuación se hará un cotejo y comparación acerca de las preguntas y respuestas que contribuyeron en mayor medida a entender cómo se evidencia la dinámica panóptica en la institución educativa.

Cotejo, comparación y cruce de preguntas y respuestas.

En primer instancia se pregunta a los entrevistados si conocían el momento en el cual se decidieron instalar las cámaras, allí se pudo evidenciar un desconocimiento del momento en el cuál se instalaron las cámaras de seguridad por parte del rector. El rector dice que no tiene conocimiento exacto del momento en el que se decidió instalar las cámaras, pero

especula tuvo lugar hace 4 o 5 años, cuando les recomendaron a todos los rectores de las instituciones que las implementaran, afirmando que fue una recomendación a nivel general de la secretaría de educación, El coordinador de convivencia afirma que se montó una red interna de cámaras vigilancia hace doce o trece años, cuando se construyó el edificio, mientras el vigilante ante esta pregunta afirmó que cuando se vinculó a la institución ya había un total de 12 cámaras instaladas. Manifiesta que actualmente hay 24 distribuidas en pasillos, corredores y áreas comunes.

En la siguiente pregunta que se realizó acerca de la justificación y los argumentos utilizados para implementar el sistema de cámaras las respuestas fueron similares, ya que justificaron su uso con prerrogativas en torno a la seguridad, por ejemplo el rector afirmó que se implementan para cuidar los bienes de la institución, además de vigilar ciertas la conducta de los estudiantes, y poderles de mostrar los hechos que estos en ocasiones no reconocen. Añade que en ocasiones son preventivas y en otras correctivas, justificando que por la infraestructura de la institución en ocasiones se dificulta vigilarlos. Argumenta que la tecnología brinda muchas alternativas y es importante aprovecharla, mientras el coordinador de convivencia argumenta que esto se aduce a la seguridad interna de quienes laboran y permanecen en la institución, además del vigilancia de las pertenencias.

En referencia a la pregunta si los entrevistados conocen normas y leyes que regulen el uso de cámaras las respuestas fueron diferentes pero a su vez demostraron un desconocimiento acerca del marco legal, el vigilante afirma no tener conocimiento acerca de una reglamentación que regule la instauración de las cámaras de vigilancia en la institución

educativa, argumentando que simplemente las ponen luego de hacer una investigación, basándose en los puntos más vulnerables, cuando se le preguntó al docente si tenía conocimiento acerca de una reglamentación que regule el uso de cámaras de vigilancia, dijo que solo sabía que las instalaban, pero no conoce ningún reglamento al respecto, mientras que el coordinador de convivencia respondió diciendo que aquello que se grabe se debe hacer con absoluta discreción, afirmando que al ser menores de edad no se publica nada sin autorización de los padres. Finaliza diciendo que no se divulga nada a no ser que sea un procedimiento legal dirigido por alguna entidad gubernamental, Cuando se le preguntó al rector acerca de la reglamentación del uso de cámaras de vigilancia, afirma no tener conocimiento de ello en términos legales, argumentando que cuando las van a instalar en ningún momento les hacen firmar algún documento o llenar algún consentimiento por parte de la comunidad. Finalmente agrega que: “simplemente tenemos consentimiento del comité de compras y de mantenimientos de la institución, miramos que el presupuesto nos alcance, y que tenga una justificación, en este caso (cuando se instalaron la últimas) se necesitaba que todos los espacios tuvieran cámaras... eso es todo lo que reglamenta la contratación oficial”.

En referencia a si las cámaras de vigilancia han servido como mediador para llevar a cabo procesos en materia de convivencia con aquellos estudiantes que lo ameriten, el rector respondió que sí, pero que en primaria instancia tratan de llamarlos, para hablar con ellos luego de hacerles la fala para convencerlos de las fallas que están cometiendo, lo mismo respondió el coordinador de convivencia: “en caso que las cámaras sean necesarias y determinen si hubo alguna violación del manual de convivencia”.

Finalmente se le preguntó al coordinador de convivencia quien monitoreaba las cámaras, contesto que principalmente lo hacen los vigilantes, quienes tienen una pantalla donde vigilan toda la zona, esto un poco en contradicción con lo que respondió el vigilante cuando se le preguntó quién era el encargado de monitorear el registro de las cámaras, este contesto que lo hace directamente el coordinador de convivencia Julián Morales desde el despacho del Jomar, teniendo acceso al mouse para adelantar o retroceder el vídeo, a diferencia de ellos que únicamente tienen un monitor estable en la portería, reiterando así que el coordinador es quien tiene acceso al manejo de las cámaras y en caso de requerir algún video, se debe pedir su autorización con uno o dos días de anticipación, para que luego este llame a la persona interesada y le muestre que pasó, lo que muestra que no existe claridad acerca de quién mantiene el “poder” de la supervisión de los monitores lo que puede implicar anomalías o falta de acompañamiento en los procesos de vigilancia disciplinaria.

9. Discusión de resultados

Con base en las respuestas obtenidas en la encuesta, es posible concluir que algunos estudiantes a pesar de sentirse cohibidos e intimidados al ser observados por las cámaras, defienden el uso de estas en aras de la seguridad y protección de la comunidad educativa, es decir, justifican su uso sopesando los factores positivos y negativos, dando a entender implícitamente que puede considerarse “un mal necesario” para mantener un orden.

Dentro de las entrevistas realizadas se evidenció que hay una aceptación general del uso de video cámaras de vigilancia, ya que la mayoría de entrevistados argumentan que las cámaras de vigilancia en la institución son una política de seguridad. Dentro de los discursos utilizados principalmente por las directivas, se justifica el uso de circuitos de vigilancia basados en la seguridad de la planta física de la institución y del personal que hace parte de la comunidad educativa, y se menciona el debate que existe entre la libertad entendida como privacidad y el costo que trae la seguridad.

Con base en los resultados obtenidos en el presente trabajo investigativo, es posible contrastar algunos aspectos con publicaciones académicas previas, como en el caso de la investigación titulada “Ciudades, cámaras de seguridad y video-vigilancia: estado del arte y perspectivas de investigación” (Lio, V. 2015). Este artículo investigativo publicado por la universidad de Universidad Nacional de Córdoba en Argentina, hace referencia a los postulados manifestados por Foucault en relación al panoptismo, temática planteada a lo largo de esta investigación, haciendo énfasis en como este ha evolucionado y como se presenta en la actualidad conforme a los distintos cambios atribuidos a los avances tecnológicos (como el caso de las cámaras de vigilancia), tal como se muestra a continuación.

“Los conceptos de Michel Foucault constituyen sin duda el marco mayormente utilizado para explicar el uso de los CCTV en las ciudades actuales. El concepto de panoptismo es revisado a la luz de las nuevas modalidades de vigilancia y monitoreo institucional surgidas en las sociedades modernas a partir de la expansión de las infraestructuras digitales. Desde esta perspectiva, el panóptico es

entendido más que como una máquina para la visión, como una máquina del orden orientada a la clasificación y organización de las categorías sociales y los individuos (Simon, 2005). Las relaciones de dominación, control y vigilancia hacen emerger así dos tipos de historias: por un lado, la historia del “supervisor”, aquel que se encuentra en la torre central y que conduce a una discusión acerca de las técnicas de observación, recolección y manejo de información, y lo que Foucault denominó biopolíticas de la población; por otro lado, la historia del “recluso”, categoría que puede identificar al preso, paciente, trabajador o estudiante, aquel que se ubica en la celda de observación dentro de las instituciones de control. Esta segunda historia conduce, por su parte, a la discusión acerca de la auto-disciplina, la normalización, las anátomopolíticas del cuerpo humano y, más recientemente, a debates en torno a la subjetivación y la gubernamentalidad” (Lio, V. 2015. desde Simon, 2005).

Lo dicho en el párrafo anterior ayuda a comprender como la dinámica del panoptismo se instaure en la actualidad, y como puede comprenderse desde las instituciones educativas, pues en la hoy en día las cámaras de vigilancia no solo cumplen solo con la función de vigilar, sino también de conducir las conductas de los vigilados, para convertirlos en personas disciplinadas que acaten las normas instauradas por dicha institución. Este hecho puede evidenciarse en la entrevista elaborada al rector del JOMAR, quien en su momento cuando se le preguntó si creía que la presencia de videocámaras incidían en el comportamiento de los estudiantes, respondió: “nosotros los docente, ahí veces somos entre comillas ‘mentirositos’, les decimos que tenemos 40 cámaras, y en realidad tenemos 20, y les decimos que hay cámaras en todas partes, para que

cumplan como una función de persuasión, para que antes de cometer alguna infracción los muchachos crean que están siendo vigilados”.

En esta misma investigación se plantea que en muchas ocasiones algunas instituciones hacen uso de las cámaras de vigilancia sin los permisos requeridos por las autoridades competentes, hecho que genera suspicacia, pues se puede presentar una vulneración de los derechos de quienes se vigila, porque no se sabe concretamente quienes pueden ejercer la vigilancia y que uso se le puede dar a las imágenes obtenidas por las cámaras, lo cual puede generar una posible violación a la privacidad.

“La emergencia de la video-vigilancia, y los consecuentes debates surgidos en torno a ella, han implicado la necesidad de construir un marco normativo que la defina, la limite y la regule. Al mismo tiempo, la gran extensión en el uso de CCTV en el espacio público para la prevención del delito ha suscitado algunos cuestionamientos respecto de sus posibles efectos sobre los derechos individuales, la privacidad y la protección de datos personales. En este sentido, no sólo son necesarias leyes específicas sino que las prácticas deben adecuarse a la normativa vigente. Desde una perspectiva amplia que contempla la difusión de las nuevas tecnologías podría decirse que la regulación emerge en forma gradual a medida que se extiende su alcance y que raramente se verifica una existencia de legislación formal y marcos regulatorios específicos previo a su utilización efectiva”. (Lio, V. 2015)

Con respecto a lo planteado en el párrafo anterior, se consideró importante indagar si en la institución educativa José Manuel Restrepo Vélez existía alguna reglamentación que regulara el uso de cámaras de video vigilancia al interior de la misma, y tal y como sugiere el estudio investigativo citado anteriormente no existe una normativa que respalde uso de caras en estos espacios y la comunidad educativa descose esta situación

Otro aspecto a considerar en el marco de otras de otras investigaciones previas y que tuvieron concordancia con los resultados obtenidos fue el tema de la seguridad, tal y como se manifiesta en Tesis de maestría titulada “Vigilancia Inteligente: Modelado de Entornos Reales e Interpretación de Conductas para la Seguridad” (Albusac, J. 2008)

Actualmente, el incremento de atentados llevados a cabo por diferentes grupos terroristas, los delitos cometidos por pequeñas bandas organizadas, o el aumento de vandalismo en las grandes ciudades, son algunas de las principales fuentes de preocupación e incertidumbre en la actualidad. Tanto es así, que un gran número de gobiernos e instituciones han tomado la decisión de reforzar las medidas de seguridad como posible solución. Por tanto, hoy en día es común observar cámaras de seguridad instaladas en bancos, casinos, comercios, grandes empresas, calles conflictivas, etc.

La instalación de dichas cámaras permite aumentar la seguridad en la zona y reducir el índice de delincuencia y degradación. En más de una ocasión, los sistemas de seguridad se han convertido en los aliados perfectos de los cuerpos de seguridad,

ya que las grabaciones han servido para evitar delitos, o como indicio para conseguir pruebas en el caso de que éstos se hayan producido. (Albusac, J. 2008)

En referencia al tema de la seguridad, la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, en años anteriores ha presentado diferentes tipos de problemática, como lo es el caso de venta y consumo de drogas, problemas de disciplina por parte del estudiantado, entre otros. Pero desde que las cámaras fueron instaladas, estos factores han disminuido considerablemente, tal como lo manifiestan tanto las directivas de la institución a través de las entrevistas como más del 40 % de los estudiantes encuestados.

Otro aspecto a tener en consideración es la percepción que tienen las personas frente a los dispositivos de vigilancia, este tema fue abordado en el estudio investigativo titulado “Videovigilancia en el centro de Madrid: ¿Hacia el panóptico electrónico?” (Chasco, 2014), en el cual se encontraron resultados que están acorde con los hallazgos encontrados en esta investigación.

La mayoría de la población consiente de buena gana la existencia de la videovigilancia a pesar de no creer que sea un instrumento para reducir la delincuencia. La tranquilidad o percepción de seguridad que produce su presencia física en las calles de las ciudades basta para confiar en su implantación en diferentes lugares. Diversos estudios citados en este artículo han demostrado la variabilidad de la eficacia y los efectos contradictorios que han producido en casos concretos la instalación de este dispositivo tecnológico, señalando en todo momento la necesidad

de un control ciudadano sobre los dispositivos de vigilancia que son aplicados sobre la población, ya que “el principal inconveniente que origina la expansión de estos medios de prevención y persecución del delito es que el control susodicho termina fácilmente extendiéndose a conductas que, sin ser delictivas, se estiman incorrectas en determinados espacios públicos” (Chasco, 2014, p. 322)

Con base en la referencia anterior es importante remarcar algunos aspectos que tuvieron concordancia con la presente investigación, como lo es el caso de la percepción de seguridad por parte de las personas vigiladas, en lo que respecta a la Institución, 70 estudiantes manifestaron sentirse más seguros con la presencia de las cámaras en la institución, adicional a esto 101 de los estudiantes encuetados manifestaron que no han disminuido los compartimientos inadecuados por la presencia de estas. Estos resultados respaldan lo dicho en la cita anterior, donde se expresa que a pesar de no haber una supuesta reducción de la delincuencia se sentían protegidos por las cámaras.

Tomando como base el estudio investigativo “Videovigilancia en el centro de Madrid: ¿Hacia el panóptico electrónico?” (Chasco, 2014), se puede realizar una comparación cuantitativa con la presente investigación, contrastando los resultados obtenidos por las encuestas realizadas por ambas.

Es interesante comprobar como entran en juego las cámaras de seguridad. Y es que la mayoría de los españoles está claramente a favor de la instalación de la videovigilancia en distintos lugares (69%), frente a un 10% que está en contra, y un

17% que matiza que su instalación dependerá de cada caso concreto (CIS, 2987). El principal motivo al que se alude para justificar esa masiva instalación es que “proporciona más seguridad, más protección” (66%). Frente a este argumento, los españoles que están en contra de esa instalación masiva aluden a que “perderíamos la intimidad, la privacidad” como principal motivo de su oposición (79%) (CIS, 2987) (...) Sin embargo, esto no significa que los ciudadanos creen que este tipo de dispositivos sea eficaz en la reducción de la delincuencia, ya que tan sólo un 15% de los españoles cree que sirvan para evitar delitos, un 18% para identificar delincuentes, y un 2% para evitar vandalismo (CIS, 2812). (Chasco, 2014, pp. 310-311)

En la institución educativa José Manuel Restrepo Vélez el 65 % de los estudiantes encuestados están de acuerdo con la presencia de cámaras de vigilancia, una cifra muy cercana en relación con la investigación realizada en España, donde el 69% de los encuestados comparten la misma postura.

En relación con la percepción de seguridad el 41% de los encuestados en la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez afirmó sentirse seguro ante la presencia de cámaras de vigilancia, mientras fue en España, 66%

El 24 % de los encuestados en la institución educativa José Manuel Restrepo Vélez afirman sentir una violación a su privacidad por la presencia de cámaras de vigilancia, a quienes

se les suman un 23% que dice sentirse intimidado. En España el 79 % de los encuestados dicen perder la privacidad

Por último en relación a la efectividad de las cámaras, en la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez 39% de los encuestados afirma que la presencia de cámaras a permitido una disminución de los comportamientos inadecuados por parte de los estudiantes, mientras que en el estudio realizado en España, el 15% de los encuestados cree que están han permitido una disminución de los delitos.

Vale la pena aclarar que las problemáticas presentes en las instituciones educativas en referencia a la ciudad puede variar, más teniendo en consideración que ambos estudios tienen lugar en un contexto distinto, pero aun así se pueden tener parámetros similares que ayudan a determinar que percepción se tiene frente a las cámaras de vigilancia.

10. Conclusiones

En cuanto a la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, se detecta que, si bien existe todo un dispositivo de seguridad, en el que se deposita mucha confianza en el uso del video-cámara de vigilancia, no se evidenció una normativa clara y publica del uso de las mismas. Pues se supone que debe reposar de manera clara, en el manual de convivencia y el PEI de la institución educativa.

Se esclarece que la inexistencia de una reglamentación precisa que regule el uso de cámaras en la institución pone en evidencia como ciertas entidades hacen uso de su nombre, posición y trayectoria para ejercer un control sobre las personas, pues a quienes se les ejerce el poder (en este caso la comunidad educativa), asumen que las decisiones tomadas por las directivas son correctas, basándose en lo que representan socialmente, motivo por el cual presuponen que dicho reglamento existe. Este hecho respalda los postulados establecidos por Foucault, quien en su obra *vigilar y castigar* daba a entender que ante la presencia de una figura de autoridad claramente establecida (policía, docente, etc) se asume un rol de obediencia y se asume que estos tienen control sobre todo.

Lo anterior puede llevarnos a pensar en la manera como el ámbito de actitudes y percepciones, de las relaciones socio afectivas, están permeadas por estrategias de control y de vigilancia, de coerción y de castigo, cada vez más sutiles, toda vez que la regulación de la conducta por medio de instrumentos disuasivos – coercitivos modula el comportamiento reprimiendo la exteriorización de las malversaciones socio-afectivas.

Sorprende, percibir en la psiquis de los jóvenes encuestados, una aceptación pasiva del ejercicio de los mecanismos panópticos, como medida de intervención y control social administrando la ponderación entre dos valores de orden superior como lo son la seguridad y la intimidad inclinando la balanza a la cesión de este sistema para favorecerlo.

Aunque en algunas preguntas la mayoría de los estudiantes se muestra indiferente frente al hecho de sentirse vigilados, el número de quienes afirman tener una postura concreta, sea a favor o en contra, es lo suficientemente grande como para considerar que el uso de cámaras de vigilancia si tiene una repercusión evidente en la dinámica actual de la institución.

El número de cámaras de vigilancia ha aumentado considerablemente respecto de años anteriores, hecho que sumado a otros factores da a entender que estas han surgido el efecto esperado por parte de las directivas de la institución, disminuyendo actos de indisciplinas y conductas inadecuadas.

68 estudiantes encuestados (que representan aproximadamente el 40,3 % de la población total) manifiesta que debido a la implementación de cámaras han disminuido los comportamientos inadecuados al interior de la institución. Este hecho sumado a lo manifestado en las entrevistas realizadas al rector, los coordinadores y uno de los docentes, pueden llevar a la conclusión que estas inciden en el comportamiento de los estudiantes, pues se tiene resultados evidentes y demostrables que lo respaldan, a través de la progreso que han mostrado los estudiantes desde el uso e incrementación de las cámaras.

De los 169 estudiantes encuestados en total, únicamente 13 manifestaron que las cámaras no tienen un uso específico en la institución, además 12 de ellos respondieron que no deberían instaurarlas, mientras que en contraste el resto de estudiantes sugirieron diversos

lugares en los cuales estas deberían de estar. Este hecho da a entender que la gran mayoría de los estudiantes justifican el uso de cámaras, lo cual da entender que tienen un papel determinante en las dinámicas de la institución.

Entre los estudiantes encuestados, únicamente 40 de ellos manifestaron sentir indiferencia frente al hecho de sentirse vigilados, el resto se reparten entre seguros e intimidados (vale la pena aclarar que en este ítem cabía de posibilidad de múltiple respuesta). Este hecho complementado con la conclusión anterior revalida que la vigilancia bajo ciertos parámetros permite mantener un orden y tener un control sobre quienes se vigilan, tal como lo manifiesta Foucault en su obra *vigilar y castigar* (2009), solo que en este caso se elabora mediante el uso de las cámaras.

Es importante analizar cuantitativamente los resultados arrojados a través de los instrumentos utilizados y lograr identificar cuáles son las repercusiones que se evidencian respecto al uso de cámaras de vigilancia en la institución educativa, es importante mencionar que la percepción de los estudiantes evidencia en cierta medida un disciplinamiento automático que es lo que buscan los directivos de la institución, a continuación se plasmaran las conclusiones más importantes que se pudieron identificar a través de las encuestas.

Se pudo identificar que de los 169 estudiantes encuestados, aproximadamente el 13 % de los estudiantes, no conocen o no saben si existen cámaras de vigilancia dentro de la institución, esto es un porcentaje considerable teniendo en cuenta que las cámaras están a

plena vista, lo que muestra que en un porcentaje medio-bajo los estudiantes no toman con mayor importancia el hecho de estar siendo vigilados, ya que si se considera que una gran parte de su día la pasan en su colegio y no se percatan de la presencia de cámaras de vigilancia puede que suceda lo mismo en gran parte de los lugares que visitan.

Uno de los resultados que muestran cierta contradicción entre lo expresado por las directivas en las entrevistas y el resultado de las encuestas es la pregunta que hace referencia sobre si el uso de cámaras de vigilancia cambia el comportamiento de los estudiantes, según lo dicho por las directivas el uso de estos dispositivos si logran cambiar el comportamiento inadecuado de los estudiantes, mientras que para el 52% de los estudiantes la presencia de cámaras de vigilancia no tienen repercusión en los comportamientos, lo que sugiere que para un poco más de la mitad de los estudiantes esta estrategia de disciplinamiento no tiene un impacto en las dinámicas de la institución.

68 estudiantes encuestados (que representan aproximadamente el 40,3 % de la población total) manifiesta que debido a la implementación de cámaras han disminuido los comportamientos inadecuados al interior de la institución. Este hecho sumado a lo manifestado en las entrevistas realizadas al rector, los coordinadores y uno de los docentes, pueden llevar a la conclusión que estas inciden en el comportamiento de los estudiantes, pues se tiene resultados evidentes y demostrables que lo respaldan, a través de la progreso que han mostrado los estudiantes desde el uso e incrementación de las cámaras.

De los 169 estudiantes encuestados en total, únicamente 13 manifestaron que las cámaras no tienen un uso específico en la institución, además 12 de ellos respondieron que no deberían instaurarlas, mientras que en contraste el resto de estudiantes sugirieron diversos lugares en los cuales estas deberían de estar. Este hecho da a entender que la gran mayoría de los estudiantes justifican el uso de cámaras, lo cual da entender que tienen un papel determinante en las dinámicas de la institución.

Entre los estudiantes encuestados, únicamente 40 de ellos manifestaron sentir indiferencia frente al hecho de sentirse vigilados, el resto se reparten entre seguros e intimidados (vale la pena aclarar que en este ítem cabía de posibilidad de múltiple respuesta). Este hecho complementado con la conclusión anterior revalida que la vigilancia bajo ciertos parámetros permite mantener un orden y tener un control sobre quienes se vigilan, tal como lo manifiesta Foucault en su obra vigilar y castigar (2009), solo que en este caso se elabora mediante el uso de las cámaras.

11. Recomendaciones

Se recomienda ahondar en un muestreo estadístico diferenciado en el que se pueda corroborar cuantitativamente la verdadera incidencia del uso de cámaras de vigilancia frente a la aparente disminución de las problemáticas sociales en un contexto determinado.

Se recomienda investigar cómo se da la transición en un entorno con problemáticas específicas en el momento en que se instalan las cámaras, para identificar como son las percepciones inmediatas y si éstas pueden llegar a variar conforme pasa el tiempo.

Se recomienda indagar acerca de los motivos por los cuales algunas instituciones no cuentan con una reglamentación que regule el uso de las cámaras al interior de ésta, y como ello repercute en la dinámica de la institución, pues este hecho se ha vuelto recurrente y ha sido un factor en común con otras investigaciones previamente referenciadas.

Se recomienda la apertura de una línea de investigación que profundice en como diferentes medios tecnológicos además de las cámaras de vigilancia se articulan actualmente a la dinámica del panoptismo y qué incidencia tienen la comunidad, haciendo énfasis en el concepto de “panóptico electrónico”, como medio para vigilar y controlar las conductas de las personas.

12. Bibliografía

Albusac, J. (2008). “Vigilancia Inteligente: Modelado de Entornos Reales e Interpretación de Conductas para la Seguridad”. *Castilla-La Mancha, España: Tesis de Master.*

Alcantara, J. F. (2008). “*La sociedad de control*”. Barcelona: El Cobre ediciones. Descargado de: <http://www.versvs.net/wp-content/libros/la-sociedad-de-control/jose-alcantara-la-sociedad-de-control.pdf>

Arteaga Botell, N. (2010). Video-vigilancia del espacio urbano: tránsito, seguridad y control social. Ciudad de México: Andamios, 7(14), 263-286.

Bonilla, E. (1985). “Análisis del desarrollo de un programa nacional de educación en la república Dominicana”. Boston: The pathifander Fund.

Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). “Más allá del dilema de los métodos”. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Calderón, G., & Núñez, M. J. (2013). “¿Qué es el poder según Foucault?” Septiembre 13, 2016, de Universidad nacional experimental de la seguridad Sitio web: <http://repositorios.unes.edu.ve:8080/jspui/handle/123456789/268>

Cook, T.D. (1995). “Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa”.
Madrid, Ediciones Morata.

Congreso de Colombia (8 de noviembre de 2006) Código de infancia y adolescencia [ley
1098 de 2006]. DO: 46446. Extraído el día 23 de agosto de 2016 del portal web
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994) Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994].
DO: 41.214. Extraído el día 23 de agosto de 2016 del portal web
http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de Colombia (21 de diciembre de 2001) Sistema General de Participaciones [Ley
715 de 2001] DO: 44654. Extraído el día 23 de agosto de 2016 del portal web
http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0715_2001.pdf

Congreso de Colombia (15 de marzo de 2013) Ley por la cual se decreta Por la cual se crea el
Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los
Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de
la Violencia Escolar. [Ley 1620 de 2013] DO: 48733. Extraído el día 23 de agosto de
2016 del portal web [http://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-
27397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-27397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf)

Corte Constitucional de Colombia (31 de mayo de 2012) Sentencia T-407/12 [MP Mauricio González Cuervo]. Extraído el día 23 de agosto de 2016 del portal web

<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/T-407-12.htm>

Consuegra, N. (2010). “Diccionario de psicología: segunda edición”. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) . 2da Ed. Legis.

Chasco, S. R. (2014). “Videovigilancia en el centro de Madrid: ¿Hacia el panóptico

electrónico? “ Teknokultura, 308. Extraído el día 23 de agosto de 2016 del portal web

<http://teknokultura.net/index.php/tk/article/view/226>

Deleuze, G. (2006). “Post-scriptum sur les sociétés de contrôle”. POLIS, 5 Recuperado de:

<http://polis.revues.org/5509>.

Fanlo, L. G. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. A Parte Rei:

revista de filosofía, (74), 6.

Foucault, M (2009). “Vigilar y castigar”. México: siglo XXI Editores.

Galeano, M. E. (2004). "*Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*". Medellín:

Fondo editorial Universidad EAFIT.

- García del Valle, J. (2013). “La videovigilancia: tecnologías actuales y aspectos sociopolíticos” Trabajo de Grado. Madrid: E.U.I.T. Telecomunicación (UPM)
- Goetz, J.P y Le Compte, M.D. (1988). “Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa”. Madrid: Morata.
- Lio, V. (2015). “Ciudades, cámaras de seguridad y video-vigilancia: estado del arte y perspectivas de investigación”. *Astrolabio*, (15), 273-302.
- Luengo, S. (1981). “El cuestionario”. En E. Ortega Martínez, *Manual de investigación comercial*. Madrid: Pirámide.
- Martínez, J. J. (2013). “Estudio documental sobre la viabilidad de la seguridad electrónica para la protección de estudiantes y docentes en instituciones educativas de básica primaria y media vocacional en Bogotá”. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada
- Martínez, M. (1991). *La investigación cualitativa etnográfica en educación*. Caracas: Editorial Texto.
- Oxford University Press. (2016). *Oxford dictionaries Language matters*. Extraído el día 23 de agosto de 2016 del portal web <http://www.oxforddictionaries.com/es>

Han, B.-C. (2013).” La sociedad de la transparencia”. Barcelona: Herder editorial.

Presidencia de la república (3 de agosto de 1994) Decreto 1860 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.[Decreto 1860 de 1994]. DO: 41480. Extraído el día 23 de agosto de 2016 del portal web http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SERVICIOS/Auditoia%20Matriculas/normatividad/Decreto_1860_1994.pdf

Presidencia de la república (6 de abril de 2009) Decreto por el cual de reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. [Decreto 1290 de 2009] DO: 47322. Extraído el día 23 de agosto de 2016 del portal web http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-87765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.a ed.).

Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>

Rodríguez, G y otros. (1999). “Metodología de la investigación cualitativa”. Málaga: Ediciones aljibe.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (1996). "Metodología de la investigación". Ciudad de México: Edición McGraw-Hill.

13. Anexos

Consentimiento informado encuesta.



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTA Y/O CUESTIONARIO

YO _____ con C.C. _____ de _____, mayor de edad y acudiente de _____ con documento de identidad N° _____, perteneciente al grupo _____, de la I.E. JOMAR, le autorizo para brindar la información obtenida a través de la ENCUESTA realizada en el marco de la investigación denominada: **Actitudes y percepciones frente a los dispositivos de control y vigilancia en la Comunidad Educativa del JOMAR en Envigado.** El tratamiento de la información obtenida se hará respetando aspectos íntimos del encuestado, citando la fuente y relacionándola con otros soportes de información y con fines puramente académicos.

Firmado en el municipio de _____ a los ____ días del mes de _____ de _____

Firma del Acudiente

Anexo B: Consentimiento informado entrevista.



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA


YO _____ con C.C. _____ de _____, autorizo para que la información obtenida a través de la entrevista realizada en el marco de la investigación denominada: **Actitudes y percepciones frente a los dispositivos de control y vigilancia en la Comunidad Educativa del JOMAR en Envigado.** Sea usada con el fin de: “identificar cambios en actitudes y comportamientos a partir de la presencia de video cámaras de vigilancia, en los integrantes de la Comunidad Educativa de la Institución José Manuel Restrepo Vélez de Envigado, a través de parámetros que permitan establecer como inciden estos dispositivos, establecidos a la manera del sistema panóptico” El tratamiento de la información obtenida se hará citando la fuente y relacionándola con otras entrevistas; con fines puramente académicos.

Firmado en el municipio de _____ a los ____ días del mes de _____ de _____

Firma del Entrevistado

Anexo C: Encuestas

ASUNTO: Aplicación del Cuestionario sobre el uso de cámaras de video vigilancia

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ACTITUDES Y PERCEPCIONES FRENTE A DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA</p>	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 124 de 158

de la Institución Educativa José Manuel Restrepo para estudiantes de los grados 10° y 11°.

ESTUDIANTES: Marisol Acosta Gómez - Sammir Abdel Mustafá – Ferrnández - Diego Fernando Pino Parra

LUGAR:

FECHA:

- LEE CON ATENCIÓN Y RESPONDE MARCANDO CON UNA O VARIAS X, DE ACUERDO CON LA PREGUNTA:

1. ¿Tienes conocimiento acerca de la existencia de las cámaras de video-vigilancia que hay en la Institución Educativa? (MARCA SOLO UNA OPCIÓN).

(__) Si (__) No

2. ¿En cuál de los siguientes espacios de la Institución ha visto cámaras de vigilancia? (Seleccione una o varias opciones)

Baños __

Aulas __

Corredores __

Oficinas __

Portería __

Cancha Principal __

Zona de cafetería __

3. ¿Dónde creería usted que debería haber presencia de cámaras de vigilancia en la Institución? (Selecciona una o más opciones).

	<p>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ACTITUDES Y PERCEPCIONES FRENTE A DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA</p>	Código: F-PI-022
		Versión: 01

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>		<p>Página 2 de 4</p>
--	--	----------------------

Baños ____
 Aulas ____
 Corredores ____
 Oficinas ____
 Portería ____
 Cancha Principal ____
 Zona de cafetería ____
 No debería haber cámaras de video-vigilancia ____

4. ¿Cuál de los siguientes usos cree usted que tienen las videocámaras de la institución? (Selecciona una o más opciones)


Seguridad de las instalaciones ____
 Control disciplinario de los estudiantes ____
 Vigilar la venta y consumo de drogas ____
 No tienen un uso específico ____

5. ¿Cómo te sientes ante la presencia de las cámaras de video-vigilancia?

Segur@ ____
 protegid@ ____
 Intimidad@ ____
 Indiferente ____
 Me siento más tranquil@ ____
 Me siento controlado ____
 Siento que se viola mi privacidad ____

6. ¿Qué comportamientos consideras los más inadecuados frente a la sana convivencia en la institución?

Agresividad verbal entre los compañeros ____
 Agresividad física entre compañeros ____
 Matoneo entre compañeros ____
 Relaciones obscenas entre parejas (sexo) ____
 Consumo de sustancias (drogas) ____
 Hurtos (robos de cualquier tipo) ____

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ACTITUDES Y PERCEPCIONES FRENTE A DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA</p>	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 3 de 158

Evasión de clase (vagancia) ____
 Destrucción de mobiliario ____
 Daños en la planta física ____
 Daños en bienes de otros ____
 Irrespeto verbal a los adultos ____
 Irrespeto verbal a compañeros ____

7. ¿Considera usted que las cámaras de vigilancia han disminuido notoriamente comportamientos inadecuados en la Institución?

(___) Si (___) No

8. Crees que la presencia de cámaras de vigilancia cambia el comportamiento de los estudiantes.

(___) Si (___) No


9. ¿Cómo consideras que es tú comportamiento ante la presencia de las cámaras de video-vigilancia?

Me comporto de la misma manera siempre ____
 Mi comportamiento cambia cuando las detecto ____

10. ¿Cree usted que se hace necesaria la implementación de cámaras de video/vigilancia para buscar el mejoramiento del ambiente de convivencia y el adecuado comportamiento de los estudiantes?

(___) Si (___) No

11. De acuerdo con tú opinión: ¿Cómo sería el espacio estudiantil sin la presencia de las cámaras de video-vigilancia?

	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ACTITUDES Y PERCEPCIONES FRENTE A DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 4 de 158

Un espacio ordenado ____
 Un espacio igual que con cámaras ____
 Un espacio de sana convivencia ____
 Un espacio con muchas problemáticas ____
 Un espacio en donde el estudiante sea libre ____
 Un espacio sin normas y reglas ____

12. ¿Consideras que con la implementación de las cámaras de video-vigilancia se respetan mucho más las reglas y las normas contenidas en el Manual de Convivencia de la Institución?

(___) Si (___) No

13. A partir de una escala de 1 a 5: donde 1 es lo menos frecuente y 5 lo más frecuente. Establece cuales son las problemáticas de convivencia que, a tu juicio, son las que más se presentan en el JOMAR:

PROBLEMÁTICA	1	2	3	4	5
ACOSO, BULLYNG O MATONEO					
CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O DROGAS					
AGRESIVIDAD VERBAL ENTRE COMPAÑEROS (IRRESPETO)					
AGRESIVIDAD FISICA ENTRE COMPAÑEROS (MALTRATO)					
IRRESPETO VERBAL HACIA DIRECTIVOS Y/O DOCENTES					
IRRESPETO VERBAL HACIA LOS ACUDIENES					
IRRESPETO VERBAL ENTRE ESTUDIANTES					
USO INADECUADO DE MEDIOS INFORMATICOS (CELULAR)					
ROBOS A PERTENCIAS DE LAS DEMAS PERSONAS					
DAÑOS A PERTENCIAS DE LAS DEMÁS PERSONAS					
DAÑOS A LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO					
COMPORTAMIENTOS OBSEOS EN PÚBLICO (TOQUETEO)					
ACOSO SEXUAL ENTRE LAS PERSONAS					

ACTOS SEXUALES EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO					
FRAUDE A DOCUMENTOS OFICIALES (NOTAS)					
ROBO DE EQUIPOS DEL COLEGIO					
EVASIÓN DE CLASES DENTRO DEL COLEGIO					
ESCAPARSE DE LA JORNADA ESCOLAR					

14. ¿Qué aspectos positivos podrías mencionar acerca de la presencia de cámaras de video-vigilancia de la institución?

15. ¿Qué aspectos negativos podrías mencionar acerca de la presencia de las cámaras de video-vigilancia en la institución?

Anexo D. Entrevistas

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA SOBRE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL COLEGIO JOMAR

PARA REFERENCIA EN LA GRABACIÓN:

ASUNTO: ACTITUDES Y PERCEPCIONES FRENTE A LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LACOMUNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ DE ENVIGADO

ENTREVISTADO(A): _____

CARGO: _____

ENTIDAD: _____

ENTREVISTADOR: _____

LUGAR: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Buenos días (o buenas tardes), nos encontramos en aquí en _____, con el fin de realizar una entrevista cuyo objetivo es la identificación y el reconocimiento de los factores que inciden en... _____ en el marco de la investigación que lleva por título...._____.

La persona entrevistada es un profesional y/o funcionario cuya formación, cargo y función actual, permiten el establecimiento de factores y conceptos imprescindibles a la hora de entrar a analizar los impactos del fenómeno a estudiar.

I. ASPECTOS PERSONALES:

Hola, cuéntenos de entrada, datos generales de tu curriculum, experiencia laboral, cargo y tiempo en la institución y función actual.

II. ACERCA DEL CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN:

- Por favor, desde su propia percepción háganos una contextualización de la I.E. JOMAR, en términos muy generales de los aspectos socioeconómicos, culturales, idiosincrasia y valores más característicos de la población estudiantil y de la Comunidad Educativa en general.
- ¿A partir del tiempo que lleva acá en el JOMAR, cuales son a su juicio las principales problemáticas que se viven en la institución?
- ¿Cuáles de esas problemáticas enumeradas aquejan más el buen ambiente escolar?
- ¿Usted considera que el actual Manual de Convivencia responde a las problemáticas planteadas?
- ¿De qué manera y cómo se enfrentan o previenen las problemáticas descritas?
- ¿Ante este panorama se ha tenido que recurrir a otras instancias o autoridades gubernamentales? (Por ejemplo...)

III. ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LAS VIDEO-CAMARAS DE VIGILANCIA:

- ¿Tiene usted conocimiento del momento en que se decidió implementar el sistema de video-cámaras de vigilancia?
- ¿Cuáles fueron los argumentos, la justificación y las gestiones realizadas para ello?
- ¿Cree usted que es necesaria la implementación de cámaras de video-vigilancia en todas instituciones educativas?
- ¿Qué clase de comportamientos se desean observar, controlar, disminuir y prevenir con la implementación de las cámaras de video-vigilancia?
- ¿Tiene conocimiento de si existe o no, alguna reglamentación que condicione la instauración de las cámaras de vigilancia en la institución?

- ¿De existir, este marco legal se ha socializado con la Comunidad Educativa y todos los funcionarios de la institución, o articulado al Manual de Convivencia en aspectos como el de “debido proceso”?

IV. ACERCA DE LAS CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA COMO TAL:

- ¿Cree usted que la presencia de cámaras de video-vigilancia incide en los comportamientos de los estudiantes de la institución? Es decir, ¿qué son unos cuando y donde no hay cámaras y que son otros allí donde saben que las hay?
- ¿En términos de prevención, considera que las cámaras de vigilancia podría ser un mecanismo útil para un comportamiento adecuado? En este sentido, ¿Qué entenderíamos, en este contexto, como comportamiento adecuado y comportamiento inadecuado?
- ¿Considera que estos dispositivos de control, son una violación a la privacidad y/o intimidad de los estudiantes y de todos los miembros de la Comunidad Educativa?
- ¿Cuáles serían, a su juicio, las ventajas y desventajas de las cámaras de vigilancia?
- ¿Han recibido alguna expresión de descontento sobre el funcionamiento de las cámaras de vigilancia por parte de los estudiantes o de los acudientes o de los funcionarios de la institución?
- ¿Qué propósitos tienen las cámaras de vigilancia que hay distribuidas en la institución?
- ¿Las cámaras de vigilancia han servido como mediador para llevar a cabo procesos en materia de convivencia con aquellos estudiantes que lo ameriten?
- ¿El registro de una situación anómala o conflictiva en materia de convivencia está permitido como prueba en un debido proceso contemplado en el Manual de Convivencia?

- ¿Qué requisitos legales fueron necesarios para la instauración de cámaras de vigilancia en la Institución?
- ¿Podría expresarnos su parecer o reflexiones acerca de la implementación de estos dispositivos en la institución educativa? Es decir: ¿Qué opina usted sobre el uso de las cámaras de vigilancia en la institución educativa?

Anexo E: Carta para Juicio de expertos

Juicio de Expertos

Medellín, 6 de abril de 2016

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su experiencia y conocimientos adquiridos durante la docencia, le solicitamos, por favor, nos dé su punto de vista con la realización del juicio de expertos del instrumento de la investigación: Actitudes y percepciones frente a los dispositivos de control y vigilancia en la Comunidad Educativa del JOMAR en Envigado, cuyo objetivo general, es Identificar cambios en actitudes y comportamientos a partir de la presencia de video cámaras de vigilancia, en los integrantes de la Comunidad Educativa de la Institución José Manuel Restrepo Vélez de Envigado, a través de parámetros que permitan establecer como inciden estos dispositivos, establecidos a la manera del sistema panóptico. Esta investigación se realizara con el fin de cumplir a cabalidad con nuestra formación de Psicólogos próximos a graduar, bajo la asesoría del docente Juan Felipe Arroyave Gómez de los estudiantes, Marisol Acosta Gómez, Sammir Mustafá Fernández y Diego Fernando Pino Parra.

Le agradecemos su disposición y colaboración.

FIRMA DEL ASESOR DE PRÁCTICA FIRMA DEL EXPERTO EVALUADOR

Anexo F: Registro fotográfico Institución educativa José Manuel Restrepo Vélez-
JOMAR



